



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

11 de diciembre de 2009

SUMARIO

Presidencia

- REAL DECRETO por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo general de la Ley 23/2007, de 8 de octubre, de creación de la Comisión Nacional del [Sector Postal](#).
- ACUERDO por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2010 la [participación de unidades](#) y observadores militares en operaciones fuera del territorio nacional.
- ACUERDO por el que se aprueba la [guía metodológica](#) para la elaboración de la Memoria del análisis de impacto normativo.
- ACUERDO por el que se aprueba la condonación de la deuda de la [República de Ghana](#) frente a España, derivada de créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo hasta un límite máximo de 44.364.177,05 dólares USA, prevista en el programa de conversión suscrito entre los dos países.
- INFORME sobre el Anteproyecto de Ley de almacenamiento geológico de [dióxido](#) de carbono.

Economía y Hacienda

- REAL DECRETO por el que se aprueba el Programa Anual 2010 del [Plan Estadístico Nacional 2009-2012](#).
- REAL DECRETO por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del [Padrón Municipal](#) referidas al 1 de enero de 2009.
- ACUERDO por el que se autoriza un crédito extraordinario por importe de 9.846.500 euros en el presupuesto de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, para la concesión de ayudas por daños en producciones agrarias y ganaderas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 12/2009, de 13 de agosto, por el que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas.
- ACUERDO por el que se autorizan suplementos de crédito por importe de 1.326.611,70 euros en el presupuesto del organismo autónomo Jefatura de Tráfico, financiados con cargo a su remanente de tesorería, para atender retribuciones de personal funcionario como consecuencia de la incorporación de nuevos efectivos a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.



- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) por importe de 68.351.029 euros, para financiar el nivel mínimo de protección garantizado por la Administración General del Estado a las Comunidades Autónomas de conformidad con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y se concede un suplemento de crédito en el Presupuesto del Ministerio de Sanidad y Política Social destinado al IMSERSO.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) y la concesión de un crédito extraordinario por importe de 24.341.353,18 euros, para dar cumplimiento a la sentencia dictada por la Audiencia Nacional con fecha 12 de julio de 2006, condenatoria al pago por parte del Ministerio de Sanidad y Política Social, de las compensaciones económicas en concepto de colaboración en la asistencia sanitaria prestada durante los ejercicios 1999 a 2001 por la entidad colaboradora Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, S.A.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) por un importe de 8.504.605,64 euros, para atender resoluciones firmes dictadas por los Juzgados y Tribunales de Justicia relativas al régimen económico de las personas encargadas de la enseñanza de la religión católica en centros públicos y otras sentencias sobre personal laboral y se concede un suplemento de crédito en el presupuesto del Ministerio de Educación.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) por un importe de 3.402.864,22 euros, para atender gastos derivados de prestación de asistencia jurídica gratuita, y se conceden dos suplementos de crédito en el presupuesto del Ministerio de Justicia.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) y la concesión de un suplemento de crédito en el presupuesto del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino por importe total de 2.163.209,66 euros, para dar cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo, de 12 de mayo de 2009 y de la Audiencia Nacional, de 13 de enero de 2009, por reclamaciones de responsabilidad patrimonial de la Administración.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) y la concesión de un crédito extraordinario por importe de 1.341.451,92 euros, para dar cumplimiento a la sentencia dictada por la Audiencia Nacional con fecha 26 de diciembre de 2007, condenatoria al pago por parte del Ministerio de Sanidad y Política Social de las compensaciones económicas en concepto de colaboración en la asistencia sanitaria prestada durante el ejercicio 2004 por la entidad colaboradora Banco de España.



- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) y la concesión de un crédito extraordinario por importe de 1.349.509,50 euros, para dar cumplimiento a la sentencia dictada por la Audiencia Nacional con fecha 19 de diciembre de 2007, condenatoria al pago por parte del Ministerio de Sanidad y Política Social, de las compensaciones económicas en concepto de colaboración en la asistencia sanitaria prestada durante el ejercicio 2005 por la entidad colaboradora Banco de España.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) y la concesión de un crédito extraordinario por importe de 712.932,95 euros, para dar cumplimiento a la sentencia dictada por la Audiencia Nacional con fecha 4 de julio de 2007, condenatoria al pago por parte del Ministerio de Sanidad y Política Social de las compensaciones económicas en concepto de colaboración en la asistencia sanitaria prestada durante los ejercicios 2004 y 2005 por la entidad colaboradora Repsol Petróleo, S.A.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) y la concesión de un crédito extraordinario por importe de 235.583,01 euros, para dar cumplimiento a la sentencia dictada por la Audiencia Nacional con fecha 3 de julio de 2006, condenatoria al pago por parte del Ministerio de Sanidad y Política Social de las compensaciones económicas en concepto de colaboración en la asistencia sanitaria prestada durante los ejercicios 2002 y 2003 por la entidad colaboradora Autoridad Portuaria de Bilbao.
- ACUERDO por el que se autoriza al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Ciencia e Innovación, a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, para posibilitar la convocatoria de subvenciones y ayudas enmarcadas en el Programa Nacional de [Investigación Científica](#), Desarrollo e Innovación Tecnológica.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales para que, a través de su filial Empresa de Transformación Agraria, S.A., proceda a la [disolución de DECYPAR](#), S.A., mediante la fusión por absorción por parte de la matriz de ésta, Empresa de Colonización y Transformación Agraria, S.A.
- ACUERDO por el que se autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, para prorrogar el contrato suscrito con la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., para el año 2010.



- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para financiar los contratos a celebrar entre TURESPAÑA y la Federación Internacional de [Baloncesto](#) (FIBA) por los que TURESPAÑA adquiere la condición de socio y los derechos y oportunidades de promoción, publicidad, y marketing en relación con el Campeonato Mundial de Baloncesto FIBA 2014.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de una [subvención](#) a la organización internacional no gubernamental "Bread for the World".
- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de una [subvención](#) a la Fundación ASEF.
- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de una subvención al "International Peace Institute".
- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de una [subvención](#) al Instituto "Pax África".
- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de una [subvención](#) a la organización "Emsemble contre la Peine de Mort".
- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de una [subvención](#) a la Fundación "Martin Ennals".
- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo entre el Reino de España y el Estado Plurinacional de [Bolivia](#) sobre supresión recíproca de visados en pasaportes diplomáticos y oficiales o de servicio.
- ACUERDO por el que se aprueba la Declaración del Gobierno para conmemorar el XX Aniversario de la adopción del Segundo Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, destinado a [abolir la Pena de muerte](#).
- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Protocolo Facultativo del [Pacto Internacional](#) de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.



- ACUERDO por el que se autoriza la aceptación de la enmienda al artículo 16 del Acuerdo Marco entre la República Federal de Alemania, El Reino de España, La República Francesa, La República Italiana, El Reino de Suecia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, relativo a las medidas encaminadas a facilitar la reestructuración y funcionamiento de la industria europea de defensa, y se dispone su remisión a las Cortes Generales.
- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Acuerdo sobre servicios aéreos entre el Reino de España y la [República de Singapur](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Acuerdo para el reconocimiento recíproco y el canje de los permisos de conducción nacionales entre el Reino de España y la [República Tunecina](#).

Interior

- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia para la demolición y rehabilitación del [Cuartel de la Guardia Civil de Burgos](#), por un importe aproximado de 15.000.000 de euros.

Fomento

- REAL DECRETO por el que se regula la [seguridad aeronáutica](#) en las demostraciones aéreas civiles.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato "Proyecto de obras complementarias del proyecto y obra de plataforma de la línea de [alta velocidad León-Asturias](#), tramo: túneles de Pajares, lote 3, longitud: 10,4 km", con un valor estimado del contrato de 34.992.025,90 euros, Asturias.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato "Proyecto de construcción de plataforma del nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de [Levante](#). Madrid/Castilla-La Mancha/Comunidad Valenciana/Región de Murcia, tramo: acceso puerto de Sagunto-Sagunto, longitud: 4,45 km", con un valor estimado del contrato de 32.594.215,19 euros, Valencia.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato "Proyecto de construcción de plataforma del nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de [Levante](#). Madrid/Castilla-La Mancha/Comunidad Valenciana/Región de Murcia, tramo: Almazora-Castellón, longitud: 1,77 km", con un valor estimado del contrato de 82.582.098,34 euros, Castellón.



- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de las obras "Proyecto de construcción de actuaciones de protección de taludes y mejora de infraestructuras en la línea de [alta velocidad Córdoba-Málaga](#), longitud: 151,61 km", con un valor estimado del contrato de 24.002.049,34 euros, Córdoba, Sevilla y Málaga.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato "Proyecto de construcción de plataforma de la línea de [alta velocidad Madrid-Extremadura](#). Talayuela-Cáceres, tramo: Grimaldo-Casas de Millán, longitud: 6,60 km", con un valor estimado del contrato de 109.334.835,50 euros, Cáceres.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato "Proyecto de construcción de plataforma de la línea de [alta velocidad Antequera-Granada](#), tramo: Nudo de Bobadilla (Antequera) fase I, longitud: 11,33 km", con un valor estimado del contrato de 56.029.733,32 euros, Málaga.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato "Proyecto de construcción de plataforma del nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de [Levante](#). Madrid/Castilla-La Mancha/Comunidad Valenciana/Región de Murcia, tramo: San Isidro-Orihuela, longitud: 9,55 km", con un valor estimado del contrato de 177.856.301,27 euros, Alicante.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato: "Proyecto de construcción de los accesos a la [estación de La Sagrera](#), longitud 1 km", con un valor estimado del contrato de 223.687.223,55 euros, Barcelona.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato "Proyecto de construcción de la estructura de la [estación de La Sagrera](#), longitud 0,55 km", con un valor estimado del contrato de 360.039.688,44 euros, Barcelona.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato del "Proyecto de construcción de plataforma de la línea de [alta velocidad Madrid-Galicia](#), Olmedo-Medina-Zamora-Puebla de Sanabria-Lubián-Ourense, tramo: Miamán-Ponte Ambía, longitud 6,65 km", con un valor estimado del contrato de 72.598.786,72 euros, Ourense.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato del "Proyecto de construcción de plataforma de la línea de [alta velocidad Madrid-Galicia](#), Olmedo-Medina-Zamora-Puebla de Sanabria-Lubián-Ourense, tramo: Ponte Ambía-Taboadela", longitud 8,95 km", con un valor estimado del contrato de 80.960.278,33 euros, Ourense.



- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato del "Proyecto de construcción de plataforma de la línea de [alta velocidad Madrid-Galicia](#), Olmedo-Medina-Zamora-Puebla de Sanabria-Lubián-Ourense, tramo: Porto-Miamán, longitud 6,52 km", con un valor estimado del contrato de 88.695.132,38 euros, Ourense.
- ACUERDO por el que se autoriza la adenda modificativa al contrato de la [concesión](#) del proyecto, construcción, mantenimiento y explotación de la sección internacional entre Figueras y Perpiñán de una nueva línea ferroviaria de alta velocidad.
- ACUERDO por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de [expropiación forzosa](#) como consecuencia de las obras de la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea: "Aeropuerto de Ibiza. Expediente de expropiación forzosa para la adquisición de los terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Director, 1ª fase".
- ACUERDO por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de [expropiación forzosa](#) como consecuencia de las obras de la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea: "Aeropuerto de Vitoria-Gasteiz. Expropiación de terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Director", Vitoria-Gasteiz.
- INFORME sobre el paquete normativo en materia de [seguridad aérea](#).

Educación

- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la [Junta de Andalucía](#), para la financiación de proyectos de campus de excelencia internacional seleccionados mediante el procedimiento previsto en el capítulo IV de la Orden PRE/1996/2009, de 20 de julio.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la [Generalitat de Cataluña](#), para la financiación de proyectos de campus de excelencia internacional seleccionados mediante el procedimiento previsto en el capítulo IV de la Orden PRE/1996/2009, de 20 de julio.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la [Comunidad de Madrid](#), para la financiación de proyectos de campus de excelencia internacional seleccionados mediante el procedimiento previsto en el capítulo IV de la Orden PRE/1996/2009, de 20 de julio.



- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Administración de la Generalitat de Cataluña para la aplicación del [Proyecto Escuela 2.0](#).
- INFORME sobre modernización de las universidades españolas: Programa [Campus de Excelencia](#) Internacional y su impacto internacional.

Trabajo e Inmigración

- INFORME de análisis de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, su repercusión en la [salud de los trabajadores](#) y en la competitividad y productividad de las empresas.

Industria, Turismo y Comercio

- REAL DECRETO por el que se dispone la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado para [exploración de recursos](#) de la Sección b), estructuras subterráneas susceptibles de ser un efectivo almacenamiento de dióxido de carbono, en el área denominada "Asturias Centro", comprendida en la provincia de Asturias y parte de la plataforma continental costera.
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a conceder anticipos reembolsables a la entidad Airbus Operations, S.L. para su participación en el Programa de desarrollo del [avión AIRBUS A350 XWB](#).
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a conceder ayudas a las entidades, Aries Estructuras Aeroespaciales, S.L.U., Aletis Aerospace, S.L., Desarrollos Aeronáuticos Castilla-La Mancha, S.A. e Industria de Turbo Propulsores, S.A. para su participación como subcontratistas de primer nivel en el Programa de desarrollo del avión AIRBUS A350 XWB y su motor TRENT XWB.
- ACUERDO por el que se aprueba a Red Eléctrica de España, S.A. (REE) el proyecto de ejecución de la [estación convertora](#) de Morvedre a 400 kV C.A./2050 kV C.C., en el término municipal de Sagunto (Valencia).
- ACUERDO por el que se aprueba el Plan de Activación de la Eficiencia Energética en los [edificios de la Administración](#) General del Estado.
- ACUERDO por el que se autoriza la segunda adenda del año 2009 al convenio de colaboración de 27 de julio de 2006 entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el Instituto de Crédito de Oficial para la línea de financiación "ICO. [Plan Avanza](#)".



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia para reparar los daños ocasionados en diversas playas de la Comunidad Autónoma de la Región de [Murcia](#), por un importe de 2.544.861,80 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia para la modificación de las tomas en el [acueducto Tajo-Segura](#) de la zona regable de Los Llanos de Albacete, por un importe de hasta 500.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia para la modificación de las infraestructuras de la zona regable de [Los Llanos de Albacete](#), por un importe de hasta 2.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia para reparación de las afecciones habidas en las infraestructuras del [postrasvase](#), como consecuencia de las lluvias torrenciales de septiembre de 2009, por un importe de hasta 4.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia para la reparación del vial de acceso a la [playa de las Gaviotas](#), en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, por un importe de 1.243.060,67 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia para refuerzo del túnel del Roble en el [Canal Alto del Taibilla](#), término municipal de Moratalla (Murcia), por un importe de hasta 4.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia para conducción de refuerzo a [La Adrada](#) (Ávila), y se declara la urgente ocupación de bienes y derechos afectados, por un importe de hasta 4.200.000 euros.
- ACUERDO por el que se formalizan los criterios de [distribución](#) y los compromisos financieros resultantes de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 12 de noviembre de 2009.
- ACUERDO por el que se autoriza la contribución voluntaria de España para apoyo a gastos corrientes de la oficina de la [Unión Mundial para la Naturaleza](#) en Málaga.



Cultura

- REAL DECRETO por el que se regula la concesión de una [subvención](#) directa del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales a la Sociedad de Garantía Recíproca "Audiovisual Aval S.G.R."
- ACUERDO por el que se autoriza la aportación voluntaria al [Programa ADAI](#) de Ayuda al Desarrollo de Archivos Iberoamericanos por importe de 109.869 euros.

Ciencia e Innovación

- ACUERDO por el que se autoriza la modificación del acuerdo de encomienda de gestión entre el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas y la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., para la realización del desmantelamiento de instalaciones paradas y en fase de clausura del [CIEMAT](#) durante los años 2007-2009.

ACUERDOS DE PERSONAL

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se designa Embajador de España en el Reino de Arabia Saudí a [D. PABLO BRAVO LOZANO](#).

Justicia

- REAL DECRETO por el que se nombra Teniente Fiscal de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional a [D. ANSELMO SÁNCHEZ-TEMBLEQUE PINEDA](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Badajoz a D. ANTONIO MATEOS RODRÍGUEZ-ARIAS.
- REAL DECRETO por el que se nombra Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Córdoba a D. JOSÉ ANTONIO MARTÍN-CARO SÁNCHEZ.
- REAL DECRETO por el que se nombra Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Guadalajara a D^a MARÍA DOLORES GUIARD ABASCAL.



- REAL DECRETO por el que se nombra Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Jaén a **D. JOSÉ MARÍA CASADO GONZÁLEZ**.
- REAL DECRETO por el que se nombra Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Ourense a **D. FLORENTINO DELGADO AYUSO**.

Defensa

- REAL DECRETO por el que se nombra Jefe de la Fuerza Logística Operativa (La Coruña) al General de División del Cuerpo General del Ejército de Tierra [D. JUAN ENRIQUE APARICIO HERNÁNDEZ-LASTRAS](#).



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

INFORME SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE ALMACENAMIENTO GEOLÓGICO DE DIÓXIDO DE CARBONO

- Regula la actividad en España de almacenamiento geológico y previsiones puntuales en relación con la captura y el transporte, en condiciones seguras para el medio ambiente y contribuir a la lucha contra el cambio climático.

El Consejo de Ministros ha recibido un informe de la Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino sobre el Anteproyecto de Ley de almacenamiento geológico de dióxido de carbono, con el objetivo de incorporar al ordenamiento jurídico español las disposiciones contenidas en una Directiva comunitaria de 2009. Con la nueva norma estas disposiciones se adaptan a la realidad industrial, geológica y energética de nuestro país, y establecen una base jurídica para que se realice en condiciones seguras para el medioambiente y contribuyendo a la lucha contra el cambio climático.

Entre las medidas que se pueden adoptar para la reducción de emisiones se encuentran la captura y almacenamiento geológico del dióxido de carbono, en la línea de las afirmaciones realizadas por el panel de expertos en cambio climático IPCC, que ya señaló, en su tercer informe de evaluación, que será necesaria una combinación de opciones tecnológicas de mitigación para lograr las reducciones necesarias y, en concreto que la Captura y Almacenamiento de Carbono (CAC) sería una opción apropiada para los países que tienen un número considerable de fuentes de CO² adecuadas para la captación, acceso a lugares de almacenamiento y experiencia en actividades con petróleo y gas, y que necesitan cumplir sus objetivos de desarrollo en un entorno en el que el carbono está restringido. España se encuentra en este supuesto, por lo que el empleo de la captura y almacenamiento de carbono puede contribuir a hacer posible la consecución de sus objetivos en materia de cambio climático.

Paquete Energía y Cambio Climático

En este contexto no puede dejar de mencionarse la adopción, en el marco de la Unión Europea, del Paquete Energía y Cambio Climático, con el que los países de la Unión darán cumplimiento al compromiso asumido por los Jefes de Estado y de Gobierno en marzo de 2007 de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 20 por 100 respecto al año base, en el año 2020, compromiso que se eleva a un 30 por 100 en caso de que se alcance un acuerdo internacional equitativo en esta materia.



Entre las opciones para alcanzar estos objetivos, la Unión Europea ha apostado por la Captura y el Almacenamiento geológico de Carbono como una tecnología de transición que contribuirá a mitigar el cambio climático. Esta Captura y Almacenamiento de Carbono consiste en captar el dióxido de carbono emitido por las instalaciones industriales, transportarlo a un emplazamiento de almacenamiento y, finalmente, inyectarlo y confinarlo en una formación geológica subterránea adecuada, con vista a su almacenamiento permanente.

La Ley se limita a regular la actividad de almacenamiento geológico de dióxido de carbono y sólo contiene previsiones puntuales en relación con la captura y el transporte. En relación con la captura, las instalaciones dedicadas a esta actividad se someten a la normativa sobre control integrado de la contaminación, por lo que necesitarán obtener la correspondiente autorización ambiental integrada, y quedan sujetas también a la normativa sobre evaluación de impacto ambiental. Del mismo modo, por lo que se refiere al transporte se contempla que las redes de transporte por tubería deban someterse a declaración de impacto ambiental.



Industria, Turismo y Comercio

RESERVA PROVISIONAL DE UNA ZONA DE ASTURIAS SUSCEPTIBLE DE SER UN ALMACÉN SUBTERRÁNEO DE CO₂

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se declara zona de reserva provisional a favor del Estado la comprendida en el área denominada "Asturias Centro", situada en el Principado de Asturias y parte de la plataforma continental, y cuyo perímetro delimita una superficie de 31.040 cuadrículas mineras.

Dicha zona se dedicará a la exploración de recursos de la sección B, que comprenden estructuras subterráneas susceptibles de ser un efectivo almacenamiento de dióxido de carbono (CO₂).

La exploración de esta zona de reserva será realizada por HUNOSA, de acuerdo con el programa general de exploración aprobado.

La zona de reserva a favor del Estado que se establece tendrá una vigencia de un año a partir del día siguiente al de la publicación del presente Real Decreto en el Boletín Oficial del Estado. Este plazo es prorrogable por Orden Ministerial si las circunstancias así lo aconsejan como consecuencia de los trabajos realizados, resultados obtenidos y futuras posibilidades en esta área de reserva.



Industria, Turismo y Comercio

PLAN DE AHORRO ENERGÉTICO EN 330 EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

- Las actuaciones de ahorro y mejora de la eficiencia energética realizadas en estos edificios deberán hacerse mediante contratos con empresas de servicios energéticos (ESE).
- La inversión asociada al Plan ascenderá a 2.350 millones de euros y supondrá la creación de 50.000 empleos directos e indirectos y una reducción de emisiones a la atmósfera de 254.000 toneladas de CO₂ al año.
- El impulso al mercado de las ESE se traducirá en creación de empleo estable y cualificado en sectores ligados a la construcción como iluminación, revestimientos o instalaciones térmicas.
- Las ESE recibirán financiación a través de los instrumentos para proyectos de inversión de carácter sostenible que desarrolle el Gobierno en los próximos meses (www.economiasostenible.gob.es)

El Consejo de Ministros ha aprobado el Plan de Activación de la contratación de empresas de servicios energéticos en edificios de la Administración General del Estado, mediante el que se articulan un conjunto de medidas para reducir un 20 por 100 el consumo de energía en 330 edificios.

La actuación tendrá asociada una inversión de 2.350 millones de euros, supondrá la creación de 50.000 empleos directos e indirectos y una reducción de emisiones a la atmósfera de 254.000 toneladas de CO₂ al año (equivalente a las emisiones anuales de 51.000 vehículos).

En términos de energía, la puesta en marcha del Plan implicará un ahorro energético de 1,32 millones de toneladas equivalentes de petróleo (TEP) anuales, lo que representa más de 500 millones de euros (el equivalente al 1,1 por 100 de las importaciones de petróleo españolas en 2008).

El nuevo plan es consecuencia de la experiencia del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en la adopción de medidas para ahorrar energía y en la contratación de ESE y es coherente con el compromiso de impulso a este tipo de empresas fijado en el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética 2008-2011.

Las Empresas de Técnicas Energéticas son compañías que brindan a sus clientes la planificación, realización y financiación de actuaciones de eficiencia energética en sus instalaciones, para optimizar el suministro y el uso de la energía, lo que tiene como consecuencia un ahorro de consumo y coste para el cliente.



Las ESE realizan tanto el proyecto como la inversión necesaria para lograr el ahorro energético y obtienen sus ingresos de parte del ahorro de energía que logra para el cliente. El periodo estimado de recuperación de la inversión por parte de la ESE es de diez años. De esta forma, ambos salen beneficiados:

- El cliente no tiene que hacer desembolso alguno. En el corto plazo disfruta sólo de una parte del ahorro de energía y, a más a largo plazo, una vez que la ESE ha recuperado su inversión, obtendrá totalmente el ahorro energético.
- La ESE amortiza su inversión y obtiene beneficios durante toda la vida del contrato con un porcentaje del ahorro de energía que ha logrado para el cliente.



Descripción del Plan de activación de la contratación de ESE

Dentro del objetivo general de impulso a las ESE recogido en el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética 2008-2011, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ha identificado una serie de edificios de la Administración General del Estado susceptibles de reducir notablemente su consumo de energía y, por tanto, de suscribir un contrato con una ESE.

El Plan de activación se ha marcado como objetivo que 330 edificios dependientes de los ministerios (sedes centrales, organismos dependientes, centros penitenciarios, aeropuertos, estaciones, bases militares, etcétera) reduzcan, al menos, un 20 por 100 su consumo energético mediante contratos con una o varias ESE.

Al tratarse de una medida novedosa, los distintos Departamentos ministeriales contarán con la formación ofrecida por la Junta de Contratación y el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE), organismo que también prestará asistencia técnica.

El IDAE financiará una línea de apoyo para el proceso de preparación de ofertas de 4,2 millones de euros y se articulará una línea de subvenciones a las inversiones con cargo a la estrategia de ahorro y eficiencia europea (E4) de 52,2 millones de euros.

Asimismo, las ESE recibirán financiación a través de los instrumentos para proyectos de inversión de carácter sostenible que desarrolle el Gobierno en los próximos meses. (www.economiasostenible.gob.es).

Al margen de los ahorros de energía, las menores emisiones de CO₂ y la reducción de la dependencia energética de España, la puesta en marcha del Plan supone impulso al mercado de las ESE, lo que se traducirá en creación de empleo estable y cualificado en sectores ligados a la construcción como la iluminación, los revestimientos o las instalaciones térmicas.

Medidas impulsadas para potenciar las Empresas de Servicios Energéticos

Además del Plan de activación de la contratación de empresas de servicios energéticos en edificios de la Administración General del Estado, aprobado hoy por el Consejo de Ministros, el el Ministerio de Industria ha realizado varias actuaciones para potenciar las ESE desde la aprobación del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética 2008-2011 en agosto de 2008:

- Elaboración de un contrato modelo para la contratación de ESE por el sector público que ha sido aprobado y recomendado por la Junta Consultiva de Contratación de la AGE.
- Puesta en marcha de la línea de financiación Biomcasa, dotada con 7,12 millones de euros, para la sustitución de calderas de carbón y gasoil por biomasa mediante ESE.
- Lanzamiento de un programa de formación empresarial junto con las asociaciones sectoriales a través de la Escuela de Organización Industrial (EOI).
- Proyecto piloto de contratación con ESE en el complejo ministerial de Cuzco y está previsto lanzar otro proyecto similar en el Centro Penitenciario de Soto del Real.
- Proyectos de mejora de la gestión del alumbrado municipal en Teruel y Alcorcón.



Defensa

PRORROGADA LA PARTICIPACIÓN DE UNIDADES Y OBSERVADORES MILITARES EN EL EXTERIOR

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2010 la participación de unidades y observadores militares en operaciones fuera del territorio nacional.

La prórroga afecta a los contingentes desplegados en las operaciones Eufor Althea en Bosnia-Herzegovina (266); ISAF en Afganistán (998, más 70 temporales hasta abril de 2010); UNIFIL en Líbano (1.100) y Atalanta en Somalia (395).

Igualmente, el acuerdo prorroga la participación de unidades navales en la operación Active Endeavour y en las Fuerzas Navales Permanentes de la OTAN, así como la asignación de unidades a los Grupos de Combate de la Unión Europea y a la NRF-14 y NRF-15 de la OTAN. Por último, se prorroga también el despliegue de un máximo de cincuenta observadores militares, a petición del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, para contribuir en misiones de ayuda humanitaria, operaciones de paz y gestión de crisis.



Trabajo e Inmigración

INFORME SOBRE SALUD LABORAL EN 2008

- Los varones jóvenes con contrato temporal son el colectivo más vulnerable en los accidentes de trabajo.
- El pasado año se perdieron diecisiete millones y medio de jornadas de trabajo como resultado de los accidentes, cuatro millones menos que en 2007, y en términos económicos los costes totales se aproximan a los ocho mil quinientos millones de euros

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe del Ministro de Trabajo e Inmigración sobre análisis de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, su repercusión en la salud de los trabajadores y en la competitividad y productividad de las empresas durante 2008, elaborado por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

A lo largo de dicho año se produjeron en España un total de 895.679 accidentes de trabajo, de los que 1.065 tuvieron un desenlace mortal. De ellos, 804.959 ocurrieron durante la jornada de trabajo, lo que significa que por cada cien mil trabajadores se notificaron, aproximadamente, 5.000 accidentes con baja. Durante 2007 el número de accidentes en jornada de trabajo fue de 924.981, con un índice de incidencia de 5.760 accidentes con baja por cada cien mil trabajadores.

El índice de incidencia no afectó por igual a todos los sectores, pues construcción e industria son los más desfavorecidos, con 10.853 y 8.819 respectivamente. En cuanto a los mortales, el índice de incidencia en el sector construcción, 14,7, supone más del doble que el agrario, con 6,9 y el de industria, 6,6.

Asimismo, hay otros indicadores de desigualdad en términos de siniestralidad, como la edad y el tipo de contratación. En este sentido, son los varones entre dieciséis y veinticuatro años y con contrato temporal los que tienen mayor vulnerabilidad.

El 37 por 100 de los accidentes se deben a sobreesfuerzos

Por forma de producción, siguen siendo los sobreesfuerzos físicos, derivados de manipulación de cargas, posturas inadecuadas, etcétera, los factores implicados con mayor frecuencia, ya que representan el 37 por 100 del total de accidentes.

En este mismo sentido cabe destacar el enorme impacto que sobre la siniestralidad mortal tienen mecanismos tan heterogéneos como los infartos o accidentes cerebro-vasculares, que representaron el 34 por 100 de los accidentes, o los de tráfico, involucrados en el 18 por 100 de los accidentes con desenlace fatal.



En términos de impacto económico, en España se perdieron por accidente laboral diecisiete millones y medio de jornadas, frente a los veintiún millones y medio de 2007. Una estimación aproximada de los costes laborales derivados de accidente asignarían para 2008 cifras en torno a los 8.500 millones de euros, con un coste medio de 10.644 euros por accidente.



Educación

INFORME SOBRE EL PROGRAMA CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe del Ministro de Educación acerca del programa Campus de Excelencia Internacional.

En el informe se detallan y analizan los resultados de la resolución de la convocatoria de este programa, que se hicieron públicos el pasado 26 de noviembre tras la valoración de un comité internacional de expertos. En dicha resolución, nueve proyectos obtuvieron la calificación Campus de Excelencia Internacional. Entre los dieciocho proyectos presentados por veinte universidades se distribuirán 150 millones de euros de financiación.

El objetivo de esta iniciativa es situar a las universidades españolas entre las mejores de Europa a través de la suma de instituciones que, compartiendo un mismo campus, elaboren un proyecto estratégico común con el fin de crear un entorno académico, científico, emprendedor e innovador.

Este programa se desarrolla con el esfuerzo coordinado del Gobierno de España, las Comunidades Autónomas y el conjunto del sistema universitario español. Tal y como señala el Informe del Ministro de Educación, desde el año 2008 el Programa Campos de Excelencia Internacional ha contado con una financiación total por parte del Gobierno de 354 millones de euros. Además, si se contabilizan otras fuentes de financiación tales como convocatorias competitivas nacionales e internacionales, convenios con instituciones y empresas, comunidades autónomas y presupuestos propios de las universidades, este proyecto puede llegar a movilizar más de seiscientos millones de euros en la universidad española.

La acogida de esta primera convocatoria ha sido muy positiva por parte de la comunidad universitaria española. De hecho, el Informe detalla que el 84 por 100 de las universidades públicas han presentado proyectos para su valoración. Además, Campus de Excelencia Internacional ha despertado el interés de instituciones internacionales como la OCDE y de universidades de diferentes países como Estados Unidos, Canadá o Australia.

El proyecto busca modernizar e internacionalizar la universidad española, hacerla motor del cambio hacia un modelo productivo sostenible basado en el conocimiento y, además, que impulsen este cambio a través de la suma en un mismo proyecto de todas las instituciones generadoras de conocimiento de una misma área geográfica: universidades, centros de investigación, parques tecnológicos, hospitales, etcétera.

La sostenibilidad, el compromiso medioambiental y la accesibilidad para todos de estos Campus son dos características comunes a todos los proyectos.



Educación

CONVENIOS DE CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL CON CATALUÑA, ANDALUCÍA Y MADRID

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Educación la firma de tres convenios con las Comunidades Autónomas de Madrid, Cataluña y Andalucía para el desarrollo de los proyectos del Programa Campus de Excelencia Internacional en dichas regiones.

El objetivo de esta iniciativa es situar a las universidades españolas entre las mejores de Europa a través de la suma de instituciones que, compartiendo un mismo campus, elaboren un proyecto estratégico común con el fin de crear un entorno académico, científico, emprendedor e innovador.

La resolución del Programa Campus supuso la distribución de 150 millones de euros en préstamos entre dieciocho proyectos coordinados por veinte universidades, de los que nueve obtuvieron la calificación de "Campus de Excelencia Internacional". La propia convocatoria indicaba que las subvenciones se realizarían a través de la firma de convenios con las comunidades autónomas.

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de tres de esos acuerdos, en concreto con las comunidades de Madrid, Cataluña y Andalucía a las que corresponden, respectivamente, 46, 41 y 15,5 millones de euros para la financiación de cuatro proyectos en la Comunidad de Madrid, cinco en Cataluña y tres en Andalucía. El resto de convenios no precisa de la autorización del Consejo de Ministros por no rebasar los doce millones de euros.



Educación

CONVENIO ESCUELA 2.0 CON LA GENERALITAT DE CATALUÑA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo que permite la suscripción del convenio del programa Escuela 2.0 entre el Ministerio de Educación y la Generalitat de Cataluña.

A través de este convenio, cuya firma se ha autorizado hoy, el Ministerio aportará 15,4 millones de euros para el desarrollo de Escuela 2.0 en Cataluña. Por su parte, la Generalitat aportará la misma cantidad, al ser un programa cofinanciado. Este presupuesto se aprobó el pasado mes de julio por acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación. Al superar los doce millones de euros, el convenio precisa de la autorización del Consejo de Ministros.

Este convenio se suma a los ya suscritos por el Ministerio con Andalucía, Aragón, Cantabria, Canarias y Castilla y León.

El objetivo del Programa Escuela 2.0 es que en abril de 2010, 390.000 alumnos y 20.000 profesores, en más de 14.400 aulas completamente digitalizadas de toda España, utilicen un ordenador personal ultraportátil.

El programa Escuela 2.0 es mucho más que el reparto de ordenadores entre alumnos y profesores; es la aplicación de una nueva forma de enseñar y de aprender utilizando las nuevas tecnologías de forma que se sumen a los medios tradicionales.

Escuela 2.0 prevé, asimismo, actuaciones de formación en los próximos años de especialistas en nuevas tecnologías de todos los centros docentes, la formación del profesorado encargado de esas aulas, así como la creación de materiales educativos específicos para profesores, alumnos y familias.



Industria, Turismo y Comercio

VEINTICINCO MILLONES MÁS PARA PRÉSTAMOS DEL PLAN AVANZA2

- La línea, en marcha desde 2006, tiene como objetivo potenciar y dinamizar las inversiones en tecnologías de la información y de las comunicaciones mediante la concesión de préstamos a interés cero a ciudadanos y empresas

El Consejo de Ministros ha autorizado la segunda adenda del año 2009 al convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) para la línea de financiación ICO-Plan Avanza, que desde su puesta en marcha ya ha beneficiado a más de 95.000 pymes y más de 197.000 ciudadanos.

En virtud de la adenda, la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información transferirá veinticinco millones de euros al Instituto de Crédito Oficial para el desarrollo de la línea de financiación, cuyo objetivo es potenciar y dinamizar las inversiones en tecnologías de la información y de las comunicaciones mediante la concesión de préstamos a ciudadanos y empresas. De este modo, el importe total de la línea asciende a 1.732,40 millones de euros.

TIPOS DE PRÉSTAMOS

La línea de financiación ICO-Plan Avanza es fruto del acuerdo firmado en julio de 2006 por Industria y el ICO para la concesión de préstamos al cero por ciento de interés para la adquisición de equipamiento informático y conectividad a Internet. Los beneficiarios de los créditos deben disponer de conexión a Internet de banda ancha o contratar un alta nueva en este servicio.

La línea se materializa en tres productos distintos, Préstamo TIC, Préstamo Jóvenes y Universitarios y Préstamo Ciudadanía Digital, con idénticas características financieras en cuanto a tipo de interés e iguales procesos preliminares de solicitud de operaciones a través de las entidades de crédito mediadoras adheridas al convenio de financiación.

Préstamo TIC

El préstamo TIC cuenta actualmente con una dotación de 1.260 millones de euros y tiene como objetivo financiar a las pequeñas y medianas empresas la inversión en equipos informáticos (hardware y software), aplicaciones y servicios para acceso a Internet de banda ancha, presencia en Internet, incorporación de las TIC a procesos empresariales y comercio y facturación electrónicos. El importe de los préstamos puede llegar a doscientos mil euros, con tipo de interés cero y un plazo de devolución de 36 meses con posibilidad de tres de carencia.



Préstamo Jóvenes y Universitarios

Con una dotación de 143 millones de euros, su objetivo es financiar a jóvenes (de 18 a 35 años) y a estudiantes matriculados en centros españoles de estudios universitarios la adquisición de ordenadores con capacidad de conexión a Internet y, opcionalmente, software, antivirus, periféricos y el alta en servicio de conexión a Internet de banda ancha. El importe de los préstamos puede alcanzar los tres mil euros, con tipo de interés cero y un plazo de devolución de 60 meses.

Préstamo Ciudadanía Digital

Este tercer producto tiene una dotación de 329,40 millones de euros y su objetivo es financiar a los ciudadanos en general la adquisición de equipos con capacidad de conexión a Internet y, opcionalmente, software, antivirus, periféricos y el alta en servicio de conexión a Internet de banda ancha. El importe de los préstamos puede llegar a tres mil euros, con tipo de interés cero y un plazo de devolución de 36 meses con posibilidad de tres de carencia.

Balance de los Préstamos Avanza

Según datos del 1 de diciembre, el número de préstamos concedidos a ciudadanos y empresas se eleva a 292.541, por un importe global de más de 1.372 millones de euros. Los préstamos dirigidos a ciudadanos (Ciudadanía Digital y Jóvenes y Universitarios) se sitúan en 197.057 y suman un importe total de 239 millones de euros. En cuando a los préstamos para empresas (Préstamo TIC), se elevan a 95.484, con un montante global superior a los 1.132 millones de euros.

Dónde solicitar los préstamos

Los interesados pueden solicitar los préstamos en las entidades financieras adheridas a la línea. El listado de estas entidades de crédito puede consultarse en la web del Instituto de Crédito Oficial.

<http://www.ico.es/web/contenidos/0/272/index?n=2>

Los interesados pueden obtener más información sobre los préstamos en www.mityc.es/dgdsi y www.planavanza.es y en los teléfonos 901 200 901 (atención telefónica del Ministerio de Industria) y 900 121 121 (atención telefónica del ICO).



Economía y Hacienda

46.745.807 PERSONAS EMPADRONADAS EN ESPAÑA EL 1 DE ENERO DE 2009

- Declaradas oficiales las cifras de población de los municipios españoles resultantes de la revisión del padrón municipal.

El Consejo de Ministros ha declarado oficiales, mediante un Real Decreto, las cifras de población de los municipios españoles resultantes de la revisión del padrón municipal a 1 de enero de 2009, que suponen un total de 46.745.807 personas empadronadas en España, con un crecimiento del 1,3 por 100 con respecto al año anterior.

POBLACIÓN POR COMUNIDADES AUTONOMAS

Comunidades Autónomas	Revisión		Variación	
	Padrón 08	Padrón 09	Absoluta	Relativa
Total Nacional	46.157.822	46.745.807	587.985	1,3
Andalucía	8.202.220	8.302.923	100.703	1,2
Aragón	1.326.918	1.345.473	18.555	1,4
Asturias (Principado de)	1.080.138	1.085.289	5.151	0,5
Baleares (Illes)	1.072.844	1.095.426	22.582	2,1
Canarias	2.075.968	2.103.992	28.024	1,3
Cantabria	582.138	589.235	7.097	1,2
Castilla y León	2.557.330	2.563.521	6.191	0,2
Castilla-La Mancha	2.043.100	2.081.313	38.213	1,9
Cataluña	7.364.078	7.475.420	111.342	1,5
Comunitat Valenciana	5.029.601	5.094.675	65.074	1,3
Extremadura	1.097.744	1.102.410	4.666	0,4
Galicia	2.784.169	2.796.089	11.920	0,4
Madrid (Comunidad de)	6.271.638	6.386.932	115.294	1,8
Murcia (Región de)	1.426.109	1.446.520	20.411	1,4
Navarra (Comunidad Foral de)	620.377	630.578	10.201	1,6
País Vasco	2.157.112	2.172.175	15.063	0,7
Rioja (La)	317.501	321.702	4.201	1,3
Ciudades Autónomas:				
Ceuta	77.389	78.674	1.285	1,7
Melilla	71.448	73.460	2.012	2,8



POBLACION POR PROVINCIAS

Provincias	Revisión		Variación	
	Padrón 08	Padrón 09	Absoluta	Relativa
Total Nacional	46.157.822	46.745.807	587.985	1,3
Álava	309.635	313.819	4.184	1,4
Albacete	397.493	400.891	3.398	0,9
Alicante/Alacant	1.891.477	1.917.012	25.535	1,4
Almería	667.635	684.426	16.791	2,5
Asturias	1.080.138	1.085.289	5.151	0,5
Ávila	171.815	171.680	-135	-0,1
Badajoz	685.246	689.777	3.531	0,5
Balears (Illes)	1.072.844	1.095.426	22.582	2,1
Barcelona	5.416.447	5.487.935	71.488	1,3
Burgos	373.672	375.583	1.891	0,5
Cáceres	412.498	413.633	1.135	0,3
Cádiz	1.220.467	1.230.594	10.127	0,8
Cantabria	582.138	589.235	7.097	1,2
Castellón/Castelló	594.915	602.301	7.386	1,2
Ciudad Real	522.343	527.273	4.930	0,9
Córdoba	798.822	803.998	5.176	0,6
Coruña (A)	1.139.121	1.145.488	6.367	0,6
Cuenca	215.274	217.363	2.089	1,0
Girona	731.864	747.782	15.918	2,2
Granada	901.220	907.428	6.208	0,7
Guadalajara	237.787	246.151	8.364	3,5
Guipúzcoa	701.056	705.898	4.842	0,7
Huelva	507.915	513.403	5.488	1,1
Huesca	225.271	228.409	3.138	1,4
Jaén	667.438	669.782	2.344	0,4
León	500.200	500.189	-31	0,0
Lleida	426.872	436.402	9.530	2,2
Lugo	355.549	355.195	-354	-0,1
Madrid	6.271.638	6.386.932	115.294	1,8
Málaga	1.563.261	1.593.088	29.807	1,9
Murcia	1.426.109	1.446.520	20.411	1,4
Navarra	620.377	630.578	10.201	1,6
Ourense	338.099	335.642	-457	-0,1
Palencia	173.454	173.306	-148	-0,1
Palmas (Las)	1.070.032	1.083.502	13.470	1,3
Pontevedra	953.400	959.784	6.384	0,7
Rioja (La)	317.501	321.702	4.201	1,3
Salamanca	353.404	354.808	1.204	0,3
Santa Cruz de Tenerife	1.005.936	1.020.490	14.554	1,4
Segovia	163.899	164.854	955	0,6
Sevilla	1.875.462	1.900.224	24.762	1,3
Soria	94.646	95.101	455	0,5
Tarragona	788.895	803.301	14.406	1,8
Teruel	146.324	146.751	427	0,3
Toledo	670.203	689.635	19.432	2,9
Valencia/València	2.543.209	2.575.362	32.153	1,3
Valladolid	529.019	532.575	3.556	0,7
Vizcaya	1.146.421	1.152.658	6.237	0,5
Zamora	197.221	195.665	-1.556	-0,8
Zaragoza	955.323	970.313	14.990	1,6
Ciudades Autónomas:				
Ceuta	77.389	78.674	1.285	1,7
Melilla	71.448	73.460	2.012	2,8



Las cifras de población oficiales de cada uno de los municipios españoles serán difundidas por el Instituto Nacional de Estadística, una vez que el Real Decreto sea publicado en el Boletín Oficial del Estado, a través de su página web: www.ine.es



Fomento

INFORME SOBRE ACTUACIONES NORMATIVAS PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD AÉREA

- El Ministerio de Fomento trabaja en la actualización de diversas normativas que serán tramitadas en las próximas semanas, como la Ley de Seguridad Aérea, las normas relativas al descanso de las tripulaciones, la investigación de accidentes o la concreción de las competencias estatales en aeropuertos autonómicos.

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe del Ministro de Fomento sobre un paquete normativo para la mejora de la seguridad aérea, cuyo objetivo prioritario y común es reforzar la necesaria confianza en el sector aéreo, en su seguridad y en sus profesionales.

Entre las normas presentadas, que serán tramitadas en las próximas semanas, cabe destacar el Anteproyecto de Ley para la actualización de la Ley de Seguridad Aérea que se centra en reforzar el enfoque preventivo así como las capacidades de inspección de la Administración del Estado.

Otra de las normas, incluidas en el paquete y que hoy ya ha sido aprobada por el Consejo de Ministros, es la relativa a la regulación de las demostraciones aeronáuticas civiles, por la que se establecen unos criterios y pautas para la correcta organización y desarrollo de las demostraciones.

Además, el Ministro de Fomento ha informado sobre los trabajos que su Departamento está desarrollando para actualizar otras normas que, al igual que la modificación de la Ley de Seguridad Aérea, serán tramitadas en las próximas semanas y que hacen referencia a las servidumbres aeronáuticas, el descanso de las tripulaciones, la concreción de las competencias estatales en aeropuertos autonómicos, las competencias lingüísticas exigibles y la investigación de accidentes.

Todo este conjunto normativo cumple con los compromisos adquiridos por el Ministro de Fomento ante el Congreso de los Diputados; más concretamente en la Comisión de Fomento y en la Comisión Mixta para la Unión Europea celebradas, respectivamente, el pasado mes de septiembre y noviembre.

Actuaciones Normativas

En concreto, el Ministro de Fomento ha informado al Gobierno sobre los trabajos que su Departamento está realizando para la actualización de las siguientes normas, cuya tramitación está previsto que se realice en las próximas semanas:



- **Ley de Seguridad Aérea.** Con este proyecto Fomento se propone completar el impulso modernizador de la normativa aeronáutica, reforzando aquéllos instrumentos que, desde enfoques preventivos, permiten seguir avanzando en la mejora de la seguridad.
- **Real Decreto sobre servidumbres aeronáuticas:** se modifica la norma para alinearla con los estándares internacionales, se clarifican las competencias de los organismos implicados, se garantiza la audiencia a las Administraciones y ciudadanos y se simplifican los procesos administrativos.
- **Real Decreto sobre el descanso de las tripulaciones:** se establecen las horas de presentación al servicio, los períodos de actividad en vuelo, el descanso adicional por efecto de las diferencias horarias y los descansos en cabina, entre otros.
- **Real Decreto sobre aeropuertos autonómicos:** concreta las competencias estatales en relación con los aeropuertos autonómicos, tales como el informe preceptivo y vinculante previo a la planificación, establecimiento, apertura al tráfico y modificaciones, así como una certificación de la Agencia Española de Seguridad Aérea, sin perjuicio de los ámbitos de competencia autonómica.
- **Orden Ministerial sobre competencia lingüística:** determina el nivel de competencia lingüística exigible, contemplando la evaluación, certificación y anotación de competencia, entre otros.
- **Real Decreto sobre Investigación de accidentes:** La CIAIAC deberá presentar un informe anual de su actividad al Congreso; la Comisión tendrá facultades para hacer propuestas normativas; se obliga a dar respuesta en plazo a sus recomendaciones y, ante circunstancias excepcionales, tendrá garantía de los medios; el nombramiento del Presidente (que tendrá rango de Director General) se realizará bajo control parlamentario y se llevará a cabo por el Consejo de Ministros. Los vocales serán nombrados por el Ministro de Fomento.

Regulación de las demostraciones aéreas civiles

Dentro de este paquete normativo se incluye el Real Decreto aprobado hoy por el Consejo de Ministros, por el que se regula la seguridad aeronáutica en las demostraciones aéreas civiles con el objetivo de incrementar la seguridad en el desarrollo de este tipo de actividades.



Fomento

REGULADA LA SEGURIDAD AERONÁUTICA EN LAS DEMOSTRACIONES AÉREAS CIVILES

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se regula la seguridad aeronáutica en las demostraciones aéreas civiles con el objetivo de incrementar la seguridad en el desarrollo de este tipo de actividades.

Se determinan las condiciones aeronáuticas de seguridad que deben cumplir las demostraciones aéreas civiles, la naturaleza y el procedimiento para la obtención de la declaración de conformidad aeronáutica, así como el régimen asegurador de las aeronaves que participan en las exhibiciones. Con ello se establecen unos criterios y pautas para la correcta organización y desarrollo de las demostraciones tanto para colaborar en el crecimiento ordenado y seguro de la actividad aeronáutica, como para mejorar el conocimiento y promoción de la aviación general y deportiva en España.

Festivales aéreos, una actividad en auge

El número de exhibiciones aéreas se ha incrementado de forma notable en los últimos años. La espectacularidad de las operaciones que se realizan en las demostraciones aeronáuticas, la singularidad del vuelo de aeronaves históricas, así como el grado de complejidad de las maniobras, han convertido este tipo de festivales aéreos en un espectáculo que, cada vez y con más frecuencia, reúne un mayor número de público.

Las demostraciones incluyen habitualmente la realización de operaciones especiales (acrobacia aérea, presentaciones de vuelos en formación, remolques de aeronaves, lanzamientos de paracaidistas, etcétera) que precisan un alto grado de definición de las condiciones para que sean realizadas de forma segura.

El movimiento de aeronaves en el espacio aéreo español se rige por la Ley sobre navegación aérea de 21 de julio de 1960 y su desarrollo, por el Reglamento de Circulación Aérea aprobado por un Real Decreto de 18 de enero de 2002, que determina las condiciones para la realización de las operaciones de vuelo.

Las actuaciones especiales que se ejecutan en una demostración están reguladas en el Reglamento de Circulación Aérea, en el capítulo 3, apartados 2.3.1.5., 6, 7, 8. No obstante, dado su carácter excepcional y por la singularidad de estas operaciones, es necesario desarrollar este ámbito normativo. Con este fin se ha realizado el Real Decreto, aprobado hoy por el Consejo de Ministros, y se trata de la primera vez que se regulan específicamente este tipo de actividades.



Adaptando sus orientaciones a la práctica del sector y al ordenamiento jurídico español, el nuevo Real Decreto está basado en los fundamentos de la circular de carácter orientativo elaborada por los Estados miembros de las Autoridades Aeronáuticas Conjuntas (Joint Aviation Authorities-JAA) con la que se pretende armonizar las condiciones para la realización de exhibiciones aéreas con garantías de seguridad, tanto para las aeronaves y pilotos implicados en el vuelo, como para el público asistente.

Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación de la nueva norma se circunscribe a las demostraciones aéreas civiles y se excluyen las siguientes: aquellas organizadas por la administración militar en actos castrenses o con presencia de público; los vuelos publicitarios realizados durante la demostración aérea siempre que no formen parte de ella, es decir, que se desarrollen fuera del programa de dicha demostración; las competiciones deportivas de carácter oficial; las reuniones aeronáuticas en las que no se realicen exhibiciones de vuelo, y las evoluciones de aeronaves que no tengan por objeto ofrecer un espectáculo público.

Función de la AESA

Para la realización de una demostración aérea es preceptiva la declaración de conformidad aeronáutica. Ésta debe ser recabada con carácter previo a la celebración de la exhibición. El organismo competente para resolver su concesión o denegación es la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), que es el órgano responsable de la concesión de certificaciones y habilitaciones para la realización de actividades aeronáuticas civiles.

La autorización que otorga AESA se limita a su ámbito competencial, exclusivamente aeronáutico. Por ello, no supone ni cuestiona la disponibilidad de otras autorizaciones que puedan ser preceptivas para la celebración de las demostraciones aéreas y que, por razón de la materia, sean competencia de órganos de otros Departamentos o de otras Administraciones Públicas.

Con este fin, sin perjuicio de los seguros exigidos por la regulación aeronáutica, este Real Decreto establece la obligación de asegurar los riesgos propios de la demostración aérea.



Industria, Turismo y Comercio

583 MILLONES EN PRÉSTAMOS PARA EL DESARROLLO DEL AIRBUS A 350

- Los beneficiarios son la filial española del grupo aeronáutico europeo Airbus y las cuatro compañías que tienen la consideración de subcontratistas de primer nivel: Aries Estructuras Aeroespaciales, Alestis Aerospace, Desarrollos Aeronáuticos Castilla La Mancha e Industria de Turbo Propulsores.

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a apoyar el programa de desarrollo de la nueva familia de aviones Airbus A 350 XWB mediante la concesión de 583,4 millones de euros en préstamos a la filial española del fabricante aeronáutico europeo Airbus, Airbus Operations, y a los denominados subcontratistas de primer nivel establecidos en España (las compañías a las que Airbus o Rolls Royce han seleccionado y asignado paquetes de trabajo para el nuevo avión y su motor).

Puesto que en todos los casos el apoyo recibido por las empresas excede los doce millones de euros, en cumplimiento de la legislación sobre subvenciones es necesaria la autorización del Consejo de Ministros para que el Ministerio de Industria articule las ayudas.

En el desarrollo del A350 XWB, Airbus realiza la función de arquitecto e integrador del conjunto del avión, y se reserva el desarrollo y producción de determinados elementos estratégicos del mismo, mientras que otro grupo de equipos y grandes subconjuntos del avión se externalizan a unos pocos subcontratistas de primer nivel, que se responsabilizan del diseño, desarrollo y producción de determinados subconjuntos del aparato.

Subcontratistas

Los subcontratistas asumen los costes correspondientes y comparten los riesgos técnicos y comerciales del programa, ya que sus ingresos se producen en función de las ventas y entregas a los clientes finales de cada unidad del A350 XWB.

El apoyo autorizado hoy por el Consejo de Ministros para los subcontratistas de primer nivel (Aries Estructuras Aeroespaciales, Alestis Aerospace, Desarrollos Aeronáuticos Castilla La Mancha e Industria de Turbo Propulsores) asciende a 251,2 millones de euros, que se repartirán entre los ejercicios 2009-2014. Según la normativa, los préstamos adoptarán que recibirán estas cuatro compañías adoptarán las siguientes modalidades:

- Anticipos reembolsables, según su definición en el marco comunitario sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación. Son préstamos cuyas condiciones de reembolso dependen del resultado del proyecto y podrán cubrir hasta un máximo del 40 por 100 de los costes elegibles de la fase de desarrollo experimental del proyecto y hasta el 60 por 100 de la fase de investigación industrial. En caso de éxito del proyecto se



deberán reembolsar con un tipo de interés, al menos, igual al tipo aplicable con arreglo a la Comunicación de la Comisión relativa al método de fijación de los tipos de referencia y actualización.

- Préstamos a interés cero. Su importe máximo será el 75 por 100 de los costes elegibles de la participación de cada una de las entidades en el desarrollo del A350 XWB o, en su caso, el que resulte de la aplicación de los límites de intensidad de ayuda establecidos en el Marco comunitario sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación. Su duración será de un máximo de quince años incluyendo en este periodo hasta cinco años de carencia.

ANTICIPOS A AIRBUS OPERATIONS

En cuanto a la filial de Airbus en España, el Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Industria a conceder anticipos reembolsables a Airbus Operations por un importe total de 332 millones de euros para el desarrollo del avión A 350 WWB en el periodo 2009-2015.

Airbus Operations asume la responsabilidad de determinadas actividades del programa del nuevo avión, y el desarrollo y producción en serie de determinados subconjuntos del aparato.

El programa de desarrollo de la nueva familia de aviones Airbus A 350 XWB es el programa aeronáutico civil europeo más ambicioso que se va a realizar en la próxima década. Se trata de una nueva familia de aviones en el segmento de 270 a 350 plazas con un alcance de 15.380 kilómetros, elevadas prestaciones, tanto de confort como de consumo de combustible, y respetuosa con el medio ambiente.

En el proceso de asignación de paquetes de trabajo del A350 XWB la industria establecida en España ha conseguido atraer un porcentaje de participación en este nuevo modelo en torno al 11 por 100 en su fase de desarrollo y en trabajos de elevada complejidad técnica.

Crecimiento de la industria aeronáutica española

En las últimas décadas la industria aeronáutica española ha presentado unas altas tasas de crecimiento y se ha configurado como uno de los sectores industriales que más invierten en desarrollos tecnológicos y en innovación. Por ello el Gobierno considera el programa del A 350 XWB estratégico para la industria aeronáutica establecida en España dada su importancia como fuente de innovación y tecnología y lo ha incorporado al Plan Estratégico del Sector Aeronáutico (PESA) para el periodo 2010-2014 aprobado el 6 de noviembre pasado.



El Plan recoge varias líneas de actuación en todos los segmentos del sector que en conjunto representan un apoyo financiero público de 3.732 millones de euros. Con esta iniciativa el Gobierno pretende ayudar al sector a superar la difícil coyuntura económica actual y, al mismo tiempo, fortalecer toda la cadena de suministro y la consolidación de los subcontratistas de primer nivel, capaces de acceder al mercado global y por tanto atraer carga de trabajo de cualquier lugar del mundo, así como la mejora de la competitividad de la industria auxiliar.



Fomento

DESARROLLO REGLAMENTARIO DE LA LEY DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SECTOR POSTAL

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que desarrolla reglamentariamente la Ley de creación de la Comisión Nacional del Sector Postal, de 8 de octubre de 2007, lo que supone el inicio de la última fase en el proceso de su constitución y entrada en funcionamiento. De esta forma, el sector postal español emprende el camino para hacer realidad las previsiones contenidas en el Proyecto de Ley de economía sostenible, en materia de regulación de mercados.

La Comisión, que nace como organismo regulador del sector postal, es funcionalmente independiente de la Administración General del Estado y se configura como un organismo público, con personalidad jurídica y plena capacidad de obra. Entre sus objetivos destacan los siguientes: velar por la transparencia y buen funcionamiento del mercado postal, garantizar la prestación del servicio postal universal y salvaguardar el cumplimiento de las exigencias de libre competencia mediante su función arbitral en el mercado postal, estableciendo con carácter general su estructura, funciones y régimen jurídico.

Funciones de la Comisión

El Reglamento de desarrollo de la Ley que creó la Comisión, que ha sido aprobado hoy por el Consejo de Ministros, incluye disposiciones generales relativas a la naturaleza, fines, régimen jurídico y autonomía del organismo. Asimismo, se ocupa de las funciones de la Comisión; entre ellas, su función arbitral, la concesión y registro de los títulos habilitantes para la prestación de servicios postales, las funciones relacionadas con el control del mercado, la separación de cuentas y determinación del coste neto del servicio postal universal, el acceso a la red postal pública, las funciones y procedimientos de inspección y sanción, y, en su caso, el establecimiento de precios, entre otras.

El Reglamento también detalla la estructura y composición de la Comisión, así como el sistema de nombramiento y cese de los miembros de su Consejo Rector. Caber recordar que la Ley de 2007 establecía que el presidente, vicepresidente y los consejeros de la comisión son nombrados por el Gobierno entre personas de reconocida competencia profesional en el sector y en la regulación de mercados, previo examen por el Congreso de los Diputados a los candidatos propuestos por el Ministro de Fomento.

Por otra parte, la nueva norma, que se ajusta a las directrices del Gobierno en materia de gasto público y tiene en cuenta los principios de austeridad, racionalización y eficiencia en la utilización de los recursos, desarrolla el régimen por el que se regirá el personal al servicio de la Comisión y las relaciones de coordinación con otros organismos (públicos y privados), entre otros aspectos.



Presidencia

APROBADA LA GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DEL ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO

El Consejo de Ministros ha aprobado la Guía Metodológica para la elaboración de la Memoria del Análisis de Impacto Normativo, a propuesta de los Ministros de la Presidencia, Economía y Hacienda, Política Territorial e Igualdad.

La Memoria de Análisis de Impacto Normativo supone una importante innovación en relación con la documentación que ha de elaborarse y debe acompañar a los proyectos normativos para facilitar la adopción de las decisiones y asegurar su correcta aplicación pues, si bien desarrolla las previsiones actualmente contenidas en la Ley del Gobierno de 1997, concreta, homogeneiza y clarifica sus contenidos.

La finalidad última de la Memoria del análisis de impacto normativo, consiste en garantizar que, a la hora de elaborar y aprobar un proyecto normativo, se cuente con la información necesaria para estimar el impacto que la norma supondrá para sus destinatarios y agentes. Para ello, resulta imprescindible motivar la necesidad y oportunidad de la norma proyectada, valorar las diferentes alternativas existentes para la consecución de los fines que se buscan y analizar detalladamente las consecuencias jurídicas y económicas que se derivarán para los agentes afectados, así como su incidencia desde el punto de vista presupuestario, de reducción de cargas administrativas, de impacto de género, y en el orden constitucional de distribución de competencias.

Pautas orientativas

En este contexto, la Guía que hoy se aprueba, y que no tiene en sí misma carácter normativo, nace como una herramienta básica para los órganos o centros directivos potencialmente promotores de proyectos normativos, ya que establece la pautas orientativas metodológicas y el orden de actuaciones que han de seguir a la hora de elaborar los diferentes elementos que componen la Memoria.

Esta medida, que constituye una importante innovación en la aplicación en la Administración del Estado de la política de Mejora Normativa o de la Regulación, se integra entre las diversas medidas adoptadas por el Gobierno para tratar de garantizar al máximo el acierto en el proceso de toma de decisiones y para impulsar la mejora de los servicios públicos y la actuación administrativa en su conjunto, en línea con las iniciativas de contenido semejante adoptadas por los países de la Unión Europea y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).



Interior

OBRAS DE EMERGENCIA PARA DEMOLER Y REHABILITAR ELCUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE BURGOS

El Consejo de Ministros ha tomado razón de las obras de emergencia para la demolición y rehabilitación del cuartel de la Guardia Civil de Burgos, por un importe aproximado de quince millones de euros, como consecuencia de los daños producidos por el atentado terrorista cometido el 29 de julio de 2009, por la explosión de un vehículo aparcado frente al mismo.

Una vez reconocido el inmueble por los servicios técnicos, se valoraron los daños producidos. Dado que representaba un evidente peligro de derrumbe con riesgo para las personas, resultó necesario adoptar urgentemente las medidas necesarias para la demolición y rehabilitación del acuartelamiento, actuaciones que se adoptaron mediante una resolución del Secretario de Estado de Seguridad, de 14 de agosto de 2009, declarando la emergencia de estas obras, por un importe de quince millones de euros.

Las obras de emergencia conllevaban fundamentalmente las siguientes actuaciones:

- Retirada de enseres útiles con las debidas medidas de seguridad (apuntalamiento, recogida de escombros, etcétera)
- Demolición integral de tabiquerías interiores y cerramiento externo de los cinco edificios de pabellones
- Análisis estructural y de cimentación de los edificios con valoración empírica de su capacidad resistiva, así como la evaluación de la conservación íntegra y/o parcial de las estructuras y, en su caso, medidas indispensables de reforzamiento de las mismas o demolición completa de los edificios.
- Ejecución de la rehabilitación y/o reconstrucción de las edificaciones, incluyendo en todas estas actuaciones los gastos derivados de honorarios del redactor del proyecto, el coordinador de seguridad, el director de las obras, las tasas y licencias, etcétera.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

DECLARACIÓN DEL GOBIERNO EN EL XX ANIVERSARIO DEL PROTOCOLO DESTINADO A ABOLIR LA PENA DE MUERTE

El Consejo de Ministros ha aprobado una Declaración del Gobierno para conmemorar el XX aniversario de la Adopción del Segundo Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la Pena de Muerte.

La abolición universal de la Pena de muerte es para el Gobierno de España una prioridad en materia de derechos humanos, reconocido así en el Plan de Derechos Humanos adoptado por el Consejo de Ministros el pasado 12 de diciembre de 2008.

El Segundo Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos es el único instrumento jurídico de alcance universal que prevé la abolición total de la pena de muerte, aprobado y proclamado por la Asamblea General de Naciones Unidas en su Resolución 44/128 de 15 de diciembre de 1989. España hizo entrega del instrumento de ratificación el 11 de abril de 1991, y se convirtió en el vigésimo tercer país en adherirse.

España quiere reiterar su firme compromiso en la promoción de la abolición de la Pena de muerte y por ello celebra junto con la Comunidad Internacional el XX Aniversario de la Adopción por la Asamblea General de las Naciones Unidas del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

REMISIÓN A LAS CORTES DEL PROTOCOLO DEL PACTO DE DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, cuya firma autorizó el Consejo de Ministros el 22 de mayo de 2009.

Este Protocolo supone un avance histórico, puesto que introduce por primera vez mecanismos de protección de los derechos contemplados en el Pacto Internacional, mediante la posibilidad de presentar comunicaciones individuales ante el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales. Aunque existen algunos mecanismos internacionales de protección de los derechos económicos, sociales y culturales, estos están fragmentados y sometidos a limitaciones, tanto por razón de la materia como por razón de la persona.

La firma de este Protocolo Facultativo, que tuvo lugar en la sede de Naciones Unidas en Nueva York el 24 de septiembre de 2009, redundará beneficiosamente en la protección de los derechos económicos, sociales y culturales en el ámbito interno de los Estados firmantes, ya que tendrá un indudable valor preventivo y porque tendrá como efecto la creación de un cuerpo de jurisprudencia y recomendaciones de gran utilidad que proporcionará un marco adecuado de buenas prácticas de los Estados.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

SUBVENCIONES A SEIS ORGANIZACIONES HUMANITARIAS INTERNACIONALES

El Consejo de Ministros ha aprobado seis Reales Decretos de concesión directa de subvención a las instituciones Organización Internacional "Bread for the World", Fundación ASEF, "International Peace Institute", Instituto "Pax Africa", Organización "Ensemble contre la peine de mort" y Fundación "Martin Ennals" por un importe total de 330.000 euros.

Organización "Bread for the World"

La aportación española de quince mil euros irá destinada al desarrollo generalista de sus proyectos para el acceso al agua potable y el saneamiento, a fin de promocionar el reconocimiento del acceso al agua potable y al saneamiento como un derecho humano, una iniciativa liderada por España en el seno de Naciones Unidas en materia de derechos humanos. Por este motivo España tiene un especial interés en financiar las actividades de esta organización que respaldaría y fortalecerían el objetivo de conseguir el reconocimiento de este derecho humano a nivel universal, reconocido en el Plan de Derechos Humanos, aprobado por Consejo de Ministros el 12 de diciembre de 2008.

International Peace Institute

Este Instituto es una institución independiente y de reconocido prestigio internacional especializada en la investigación y dirección política en materia de seguridad y paz en un ámbito multilateral. Sus actividades están dirigidas a la resolución de conflictos globales y crisis internacionales, facilitando el necesario intercambio de información entre academias, gobiernos, ONGs y organizaciones internacionales. Recibirá una subvención de 75.000 euros.

Instituto "Pax África"

El Instituto "Pax África" es un grupo de reflexión especializado en ofrecer asesoramiento técnico a los gobiernos y organizaciones del continente africano comprometidos con el desarrollo y puesta en práctica de la agenda de paz, seguridad y desarrollo de la Unión Africana. En particular, "Pax África" recibirá 75.000 euros para siete áreas principales de trabajo:

- Reconstrucción post-conflicto y desarrollo
- Explotación/gestión de recursos naturales
- Niñas y niños en situaciones de conflicto
- Reforma del sector de seguridad



- Género
- Arquitectura de paz y seguridad
- Refuerzo de capacidades.

Asia-Europe Foundation

La Fundación ASEF es la única institución permanente existente nacida del proceso ASEM. Tiene por objetivo la promoción de un mejor entendimiento mutuo entre Asia y Europa a través del reforzamiento de los intercambios intelectuales, culturales y personales. ASEF es un referente único a medio camino entre una organización internacional y una plataforma de la sociedad civil.

Más concretamente, entre las actividades de ASEF, que tendrá una subvención de cien mil euros, cabe destacar aquellas que se refieren a la cooperación educativa, el fomento del diálogo intercultural, el diálogo interreligioso para jóvenes de Asia y Europa, las Escuelas Taller y los encuentros de Jóvenes Líderes Urbanos de ambos continentes.

Organización "Ensemble contre la Peine de Mort"

La organización Ensemble contre la Peine de Mort, cuya sede social se encuentra en Francia, tiene como objetivo principal promover la abolición de la pena capital en todos los lugares del mundo.

Para el cumplimiento de su objetivo principal, Ensemble contre la Peine de Mort lidera y coordina la acción internacional de los diversos actores implicados, gobiernos, instituciones y ONGs. Aglutina a los diferentes grupos abolicionistas e intenta aumentar su influencia en aquellos países en cuya legislación nacional sigue existiendo la pena de muerte. Para ello crea coaliciones nacionales y regionales y organiza actos, congresos y conferencias en todo el mundo.

Fundación "Martin Ennals"

La Fundación "Martin Ennals" se distingue por ser una organización que proporciona una protección especial a aquellos defensores de los derechos humanos que se encuentran o vean en peligro sus vidas o las de sus familias. La organización, nacida en 1991 en honor al primer Secretario General de Amnistía Internacional, tiene como objetivo principal premiar a personas que se hayan destacado en la defensa de los derechos humanos en sus respectivos países, con el deseo de animarles para que, pese a las dificultades, no cejen en su empeño. Para cumplir el objetivo anterior la Fundación "Martin Ennals" lleva a cabo una cobertura mediática muy extensa a nivel internacional, principalmente a través de la televisión, la radio e Internet. España aportará veinte mil euros.



Fomento

MÁS DE 677 MILLONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE LA SAGRERA, EN BARCELONA

- Con una afluencia estimada de 100 millones de usuarios, la estación será un polo estratégico de la red de transporte público en Barcelona.
- Dará servicio a las circulaciones ferroviarias de Alta Velocidad, cercanías y regionales, y conectará con las redes de metro y autobuses.
- Será completamente accesible para personas de movilidad reducida y se construirá con criterios de eficiencia energética y sostenibilidad.

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar, a través de ADIF, las obras de construcción de la estructura y los accesos de la Estación de La Sagrera, en Barcelona, por un importe global de 677.123.217,91 (IVA incluido), 583.726.912 euros, sin IVA.

La decisión tomada hoy por el Gobierno responde a la firme voluntad de impulsar, en el marco de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-frontera francesa, la construcción de la nueva estación que, con una estimación de cien millones de usuarios anuales, se convertirá, sin duda, en uno de los polos estratégicos para el desarrollo de la red de transporte público en el área metropolitana de Barcelona.

La nueva estación conectará la Línea de Alta Velocidad con las redes de cercanías, regionales, metro, autobús y taxis, así como con el transporte privado. Representará, igualmente, una gran operación de transformación urbanística de la zona en la que se ubica, generando nuevas oportunidades de desarrollo socioeconómico en su entorno.

Características técnicas de la estructura

El contrato para la ejecución de la estructura de la nueva estación dispone de un presupuesto de licitación de más de 417 millones de euros (360.039.688,4 euros, sin IVA). En él se comprende la ejecución de la estructura de la estación y contempla todas las actuaciones necesarias para la ejecución de las obras de infraestructura, vía y edificación tales como movimientos de tierra, obras de drenaje, estructuras, reposición de los servicios y servidumbres afectados, incluyendo las instalaciones ferroviarias de la línea convencional hasta su puesta en servicio.

Este proyecto se inscribe dentro del conjunto de actuaciones de regeneración urbana del sector Sant Andreu-La Sagrera como una infraestructura mayoritariamente ferroviaria, pero con un destacado factor urbanístico por el gran valor de este espacio en la Ciudad Condal y



la eficiencia en el movimiento de personas, que ha derivado en una solución de estación semisoterrada, con varios niveles y que cubrirá un gran parque lineal.

La disposición volumétrica de la estructura dará continuidad al espacio público generado sobre las vías actuales. Esta actuación ha permitido desarrollar de forma paralela diferentes aspectos funcionales arquitectónicos y de urbanización del parque de Sant Martí, proyecto que actualmente se encuentra en fase de redacción.

Los niveles superiores corresponden a la alta velocidad y a la estación de autobuses interurbanos, y su acceso principal se hace desde el barrio de La Sagrera al gran patio de conexiones con autobús, Cercanías y metro. El vestíbulo tiene un gran espacio central de acogida, taquillas y zona comercial. La zona de salidas se sitúa en el lado norte y las llegadas en el sur, mediante espacios abiertos a los andenes de alta velocidad.

Diez vías

Las dos vías de Alta Velocidad se abren en un haz de diez vías, dos generales y ocho de servicio, que se sitúan en el nivel superior de la futura estación, donde la estructura se compone de cuatro andenes de cuatrocientos metros de longitud y un quinto de doscientos metros, todos con un ancho de doce metros.

Los niveles inferiores se destinan a los servicios de Cercanías, metro y aparcamientos, y su acceso principal se hace desde el barrio de Sant Martí, a una cota bastante más baja que el de La Sagrera.

El vestíbulo de cercanías tiene dos niveles: el primero de los cuales permite la entrada desde el parque de Sant Martí y la conexión a los andenes de alta velocidad; el segundo y principal, por el que se accede a Cercanías a través de un gran atrio, prestará los servicios de venta de billetes y zona comercial, permitiendo la conexión con metro y aparcamiento.

Las vías existentes de la red convencional serán objeto de una profunda remodelación para adecuar su paso por la futura estación y hacerlas compatibles con la nueva Línea de Alta Velocidad. El trazado comenzará a bajar para situarse en el nivel inferior, abriéndose en un haz de ocho vías al paso por la estación, con cuatro andenes de 240 m de longitud.

A ambos lados del vestíbulo de cercanías se integran en la propia estación cuatro grandes aparcamientos con una capacidad aproximada de 2.500 vehículos, para servicio tanto de la estación ferroviaria como de la de autobuses y, en un futuro, de la zona de servicios que se construirá en el entorno.

Gran patio

Ambas zonas de la estación, lado La Sagrera y lado Sant Martí, quedan unidas por un gran patio de conexiones en el lado de La Sagrera, que conforma el nudo intermodal del conjunto



donde se encuentran servicios de alta velocidad y larga distancia, cercanías y regionales, líneas regulares y discrecionales de autobuses, y las líneas 4 y 9 del metro de Barcelona.

La estructura del edificio se ha proyectado de forma que permite a las personas con movilidad reducida el acceso y la circulación por el mismo en los términos previstos en su normativa específica, garantizando la accesibilidad integral del edificio en todos los espacios abiertos al público.

Asimismo, se han tenido en cuenta los conceptos relativos al ahorro de energía y aislamiento térmico, de tal forma que se consigue un uso racional y eficiente de la energía necesaria para la sostenibilidad y adecuada utilización del edificio.

Características de los accesos

El contrato para la construcción de los accesos a la estación cuenta con un presupuesto de licitación de casi 260 millones de euros (223.687.223,6 euros, sin IVA).

Las obras se desarrollan entre el Puente de Bac de Roda hasta la futura Estación de La Sagrera, con una longitud de 220 m, y desde este punto hasta el denominado triángulo ferroviario, con una longitud de 780 m.

Se contemplan la ejecución de los accesos a la futura Estación de La Sagrera, tanto ferroviarios como viarios, y parte de la estructura de la Estación de Autobuses. El tramo se inicia bajo el Puente Bac de Roda y comprende las dos vías generales de alta velocidad, que se abren en un haz de acceso a la futura playa de diez vías, dos generales y ocho de servicio de la futura estación. En dicho tramo, de 220 m, las vías se cubren para crear en la superficie un parque lineal que se integrará en el entramado urbano de la ciudad.

Las vías existentes de la red convencional son objeto de una profunda remodelación para adecuar su paso por la futura estación y hacerlas compatibles con la nueva Línea de Alta Velocidad. En el tramo situado al inicio del proyecto, el trazado debe comenzar a bajar para situarse en el nivel inferior, abriéndose en un haz de ocho vías al paso por la estación.

Después de la estación, está proyectada un área logística de ancho UIC para estacionamiento y mantenimiento, con cinco andenes de cuatrocientos metros de longitud que dan servicio a todas las vías, y proporcionará la máxima funcionalidad en la operación de limpieza, avituallamiento y reutilización de los trenes, por minimizar la ocupación de vías de la propia estación una vez finalizado el movimiento de viajeros.

La accesibilidad de vehículos se resuelve mediante la red viaria en superficie prevista para el sector, completada con un sistema de viarios segregados que permiten el acceso a los aparcamientos, la estación de autobuses y las zonas de logística de la futura estación de La Sagrera.



Principales beneficios

Entre los principales beneficios derivados de la ejecución de la estación de La Sagrera destacan los siguientes:

- Se crea una nueva estación que integrará en un mismo edificio -en dos niveles diferentes- los tráficos de Cercanías y regionales por vía convencional, y los de alta velocidad y larga distancia en ancho Internacional (UIC).
- Se crea un espacio intermodal que conectará la Línea de Alta Velocidad con las de Cercanías, autobuses y metro.
- El diseño de la nueva estación incorpora criterios de accesibilidad integral para personas con movilidad reducida y criterios de eficiencia energética y sostenibilidad para conseguir un uso racional de la energía y un consumo responsable de los recursos naturales.
- Se configura un nuevo espacio urbano sobre los terrenos que libera toda la actuación ferroviaria, mediante la construcción de una nueva estación semisoterrada de varios niveles cuya explotación está orientada a los clientes del ferrocarril.
- Se mejoran las condiciones de acceso al modo de transporte ferroviario en la ciudad de Barcelona.
- Se crean nuevos accesos ferroviarios y viarios en los ámbitos urbanos de La Sagrera y Sant Martí de la ciudad de Barcelona.
- Se aumentará la seguridad con la adecuación del esquema de vías para tecnologías punta en sistemas de conducción automática de trenes.
- Se incrementará la capacidad y la regularidad, como resultado de disponer, al menos, de doble vía en todo el trayecto, así como el confort, al establecerse unas condiciones óptimas de rodadura y trazado.
- Se reducirá el tiempo de viaje y se aumentará la frecuencia de servicios, al disponer de una playa de vías específica para la logística y el estacionamiento de los trenes.



Fomento

LICITADAS LAS PRIMERAS OBRAS DE ALTA VELOCIDAD ENTRE VALENCIA Y CASTELLÓN

- El Consejo de Ministros autoriza las obras de dos subtramos entre Valencia y Castellón, y otro en el ramal de Murcia por casi 340 millones.

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar, a través de ADIF, las obras de plataforma de tres nuevos subtramos en la Línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia por valor global de 339.881.833,16 euros, IVA incluido.

Entre las obras autorizadas figuran los dos primeros subtramos del trayecto Valencia-Castellón que se licitan, entre el acceso al puerto de Sagunto y Sagunto (Valencia), y entre Almazora y Castellón de la Plana (Castellón).

Se cumple así el compromiso del Ministro de Fomento de licitar obras de la línea Valencia-Castellón antes de que finalice el año. Todo el trazado entre las dos ciudades estará en obras en 2010.

Asimismo, el Consejo de Ministros ha autorizado la licitación del subtramo San Isidro-Orihuela, el último que todavía se encontraba en fase de proyecto en el trayecto Monforte del Cid-Murcia. De ese modo, en el momento de licitarse las obras de este subtramo, todo el trayecto que enlaza el Nudo de la Encina en Albacete hasta la bifurcación de la Línea de Alta Velocidad hacia Murcia y Cartagena, se encontrará ya en fase de obras (licitadas o adjudicadas).

SUBTRAMO ACCESO PUERTO DE SAGUNTO-SAGUNTO

Con una longitud de 4,5 km., discurre íntegramente por el término municipal de Sagunto (Valencia). El nuevo trazado se ha diseñado para doble vía de alta velocidad en ancho internacional y tráfico mixto (viajeros y mercancías).

Como elementos singulares en las obras de construcción de la plataforma hay que destacar la construcción de dos viaductos:

- Viaducto sobre el río Palancia (153 m de longitud).
- Viaducto para paso de avenidas (409,5 m) situado al final del subtramo.

El presupuesto de licitación se establece en 37.809.289,62 euros, IVA incluido.



SUBTRAMO ALMAZORA-CASTELLÓN

Tiene una longitud de 1,8 km y discurre por los términos municipales de Almazora y Castellón, ambos situados en la provincia de Castellón. El nuevo trazado se ha diseñado para doble vía de alta velocidad de ancho internacional y tráfico mixto (viajeros y mercancías).

Como elementos singulares en las obras de construcción de la plataforma hay que destacar las siguientes estructuras:

- Reposición de la línea convencional de ancho ibérico que incluye 1,3 km de túnel entre pantallas adosado al túnel existente en la actualidad. La nueva variante de ancho ibérico tendrá una longitud total de cinco kilómetros.
- Reposición del apeadero de Almazora para trenes de Cercanías de la línea Valencia-Castellón.
- Reposición de la Base de Mantenimiento destinada a vías convencionales de ancho ibérico.
- Adecuación de los andenes de la estación de Castellón para la llegada de la alta velocidad.

El presupuesto de licitación se establece en 95.759.234,07 euros, IVA incluido.

Beneficios de la infraestructura

Los principales beneficios derivados de la construcción de ambos subtramos objeto de esta autorización serán los siguientes:

- Interconexión de las provincias de la Comunidad Valenciana y su conexión con Cataluña y Francia por el norte y Madrid y Murcia por el sur, con una línea de alta velocidad.
- Establecimiento de una nueva relación ferroviaria de los litorales Mediterráneo y Cantábrico vía Sagunto a través del futuro eje Transversal, corredor Cantábrico-Mediterráneo.
- Aumento de la seguridad con la disposición del vallado a ambos lados de la vía.
- Incremento de la capacidad y la regularidad, como resultado de disponer de doble vía en todo el trayecto.
- Aumento del confort, al establecerse unas condiciones óptimas de rodadura y trazado.
- Reducción del tiempo de viaje entre Madrid y las provincias de Castilla La Mancha, Comunidad Valenciana y Región de Murcia.



SUBTRAMO SAN ISIDRO-ORIHUELA

La longitud del subtramo es de 9,6 km. Discurre íntegramente por la provincia de Alicante, por los términos municipales de San Isidro, Granja de Rocamora, Cox, Callosa de Segura, Redován y Orihuela. El nuevo trazado se ha diseñado para doble vía de alta velocidad de ancho internacional para tráfico de viajeros.

Como elementos más significativos en las obras de construcción de la plataforma hay que destacar las siguientes:

- Viaducto de Callosa de Segura-Cox (742,8 m de longitud).
- Viaducto de Redován (589,1 m de longitud).
- Túnel de Callosa de Segura (2.050 m de longitud).
- Nueva estación de Cercanías de Callosa-Cox.

Este subtramo cuenta con un importe de licitación de 206.313.309,47 euros (IVA incluido).

Financiación europea

La nueva Línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia se integra en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte del Ministerio de Fomento (PEIT) para los años 2005-2020. Cabe resaltar a este respecto que los estudios y proyectos de la nueva línea, así como la construcción de la plataforma de varios subtramos, han sido cofinanciados por Ayudas RTE-T (Red Transeuropea de Transporte).

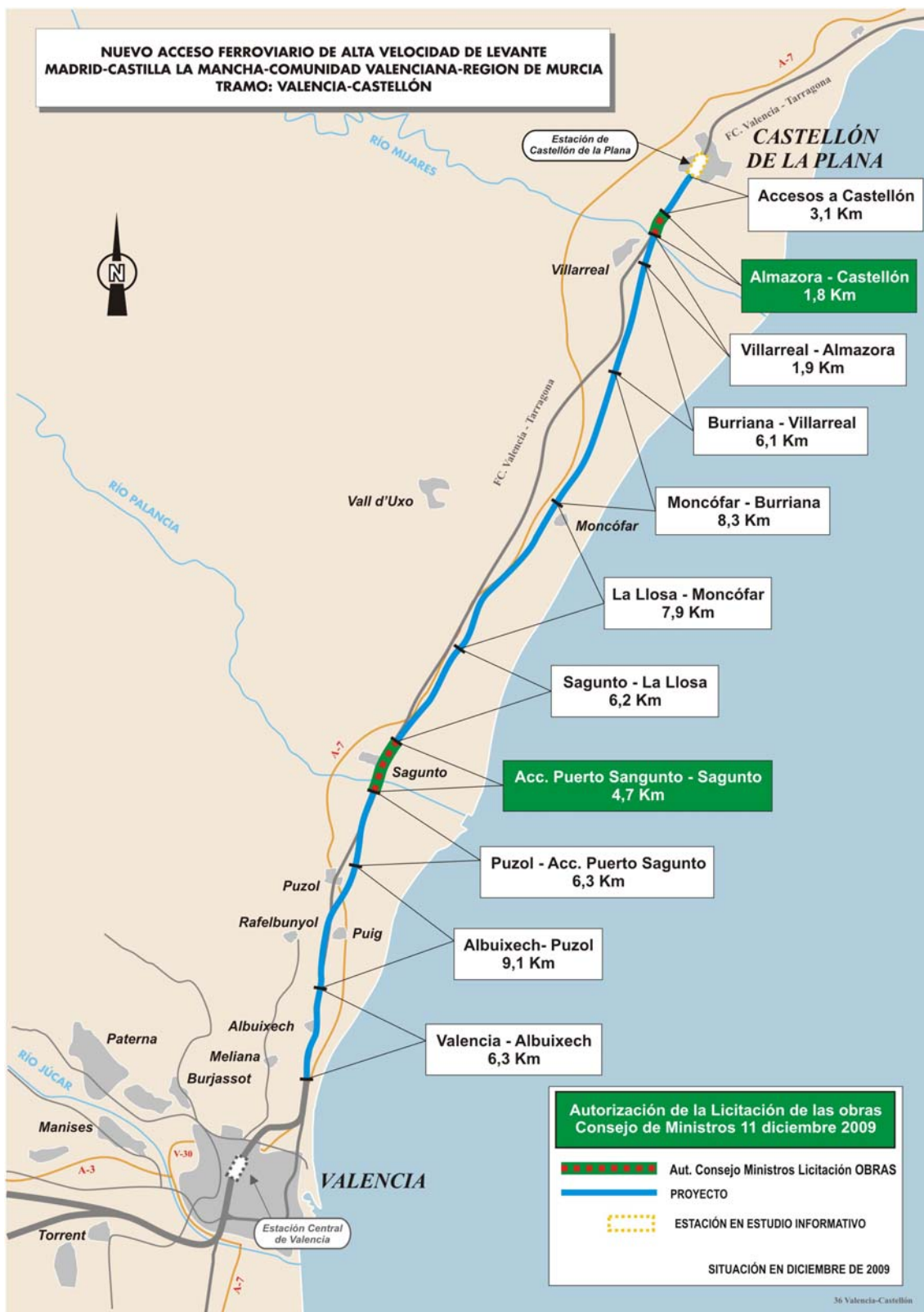
Dentro del Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006, las ayudas globales concedidas por la Unión Europea a la nueva línea de alta velocidad alcanzan la cifra de 575 millones de euros con cargo al Fondo de Cohesión, 125 millones de euros con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y 48 millones de euros con cargo a fondos RTE-T.

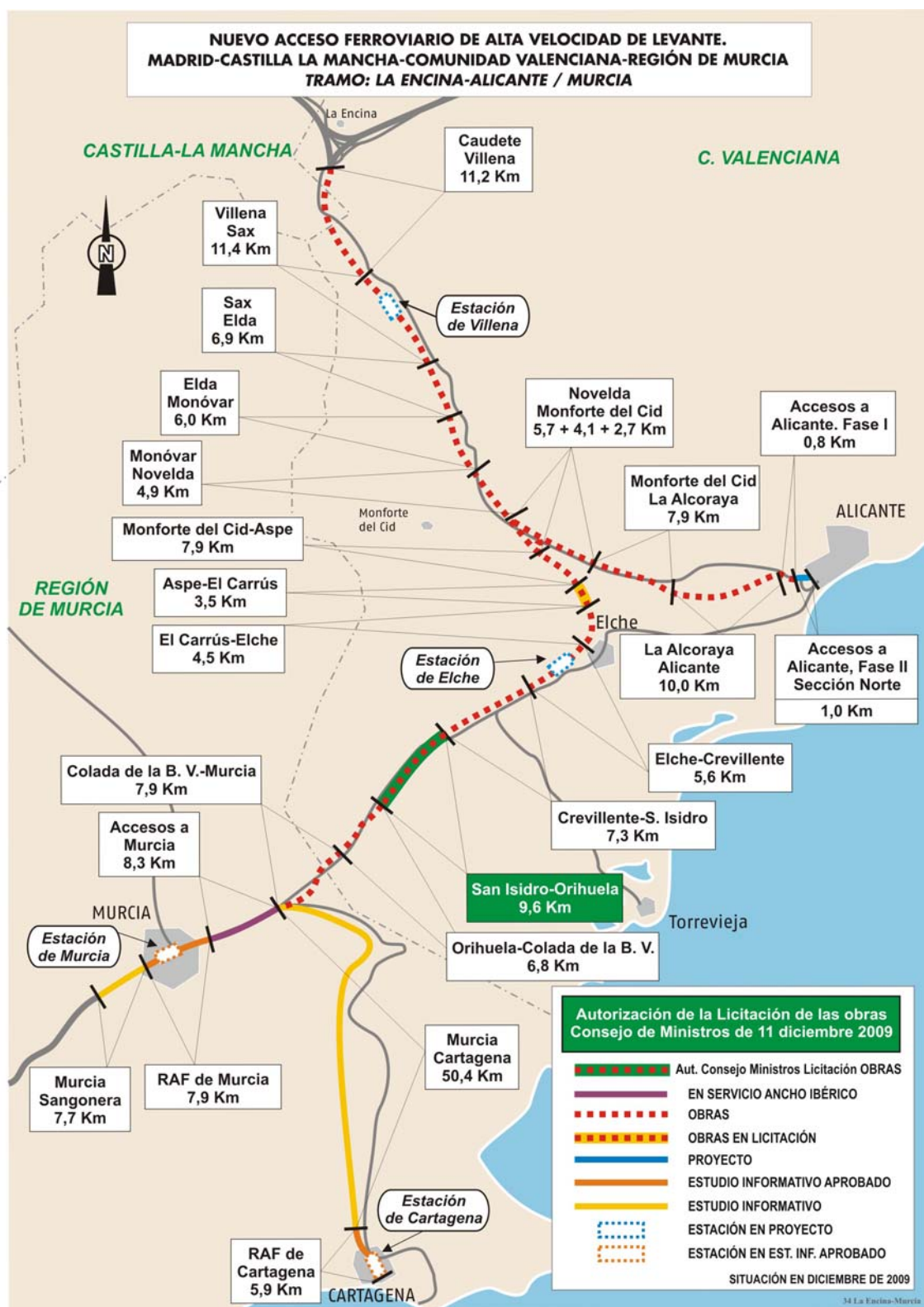
Para el período 2007-2013 el Fondo de Cohesión, dentro del Programa Operativo Fondo de Cohesión-FEDER 2007-2013 cofinancia parte de la plataforma de la línea con 726 millones de euros.

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Operativo de la Comunidad Valenciana 2007-2013, Programa Operativo de Castilla-La Mancha 2007-2013 y Programa Operativo de Murcia 2007-2013 cofinancia diversos tramos de la plataforma y el suministro y montaje de vía y las instalaciones.



Consejo de Ministros





Fomento

281 MILLONES PARA TRES SUBTRAMOS DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD A GALICIA

- Se autoriza la licitación de Porto-Miamán, Miamán-Ponte Ambía y de Ambía-Taboadela, incluidos en el tramo Lubián-Ourense.

El Consejo de Ministros ha autorizado la licitación de las obras de la plataforma de vía de los subtramos Porto-Miamán, Miamán-Ponte Ambía y Ponte Ambía-Taboadela, inscritos en el tramo Lubián-Ourense de la Línea de Alta Velocidad a Galicia. El presupuesto de la licitación ascenderá a 281.014.869,02 euros, IVA incluido.

Los tres subtramos cuya licitación se autoriza forman parte del trazado comprendido entre Lubián (Zamora) y Ourense, una de las partes más complejas geográfica y técnicamente de la Línea de Alta Velocidad. Tienen una longitud conjunta de 22,1 km y discurren íntegramente por la provincia de Ourense.

Con esta licitación, se cumple el compromiso adquirido por el Ministro de Fomento de licitar este año estos subtramos de la Línea de Alta Velocidad a Galicia.

Características de los subtramos

Porto-Miamán

Este subtramo, de 6,5 km de longitud discurre por los términos municipales de Villar de Barrio y Baños de Molgas. El importe de licitación de este subtramo es de 102.886353,56 euros, IVA incluido.

Como elementos singulares en su trazado destaca la construcción de dos viaductos: Valdemouro y Montegrande, de 411 y 489 metros de longitud, respectivamente. También está prevista la construcción de una pérgola sobre la línea férrea Zamora-A Coruña así como un Puesto de Adelantamiento y Estacionamiento de Trenes (PAET).

Miamán-Ponte Ambía

El trazado de este subtramo, de 6,7 km de longitud, discurre íntegramente por el término municipal de Baños de Molgas. El importe de licitación de este subtramo asciende a 84.214.592,6 euros, IVA incluido.

Como elementos singulares en el recorrido, el proyecto recoge la construcción de tres viaductos: uno de ellos es el Viaducto de Miamán, para salvar el valle originado por el Regueiro de Porro, de 177 metros de longitud; otro, denominado de Bouzas, de 216 m de



longitud, y el viaducto de Arnoia, sobre el río del mismo nombre y que cuenta con una longitud de 799 metros. También está prevista la construcción de dos pérgolas y el túnel de Bouzas de 852 metros.

Ponte Ambía-Taboadela

Este subtramo, de nueve kilómetros, discurre por los términos municipales de Baños de Molgas, Xunqueira de Ambía, Paderne de Allariz, Allariz y Taboadela. La licitación de este subtramo asciende a 93.913.922,86 euros, IVA incluido.

En el trazado de este subtramo se incluye la construcción de dos viaductos, uno sobre el Arroyo dos Muiños, de 21 metros de longitud y otro sobre el Arroyo Pazos, con una longitud de 64 metros. Además, también destaca la construcción del túnel de Os Casares, de 3.490 metros.

Los contratos contendrán las actuaciones necesarias para la ejecución de las obras de infraestructura tales como movimientos de tierra, obras de drenaje, estructuras, reposición de los servicios y servidumbres afectadas y la construcción de conexiones transversales que aseguren la permeabilidad viaria de la línea.

Ventajas de la nueva Línea de Alta Velocidad

Entre las ventajas de la nueva infraestructura, encomendada a ADIF, destaca el establecimiento de una nueva relación ferroviaria de Alta Velocidad mejorando las relaciones entre Galicia y la Meseta Central. Además, se incrementará la seguridad gracias al vallado a ambos lados de la vía.

Asimismo, se producirá un aumento del confort al establecerse unas condiciones óptimas de rodadura y trazado y se contribuirá a reducir el tiempo de viaje en las conexiones con las capitales gallegas



Fomento

NUEVO TRAMO DE LA ALTA VELOCIDAD MADRID-EXTREMADURA-FRONTERA PORTUGUESA

- El Consejo de Ministros ha autorizado la licitación, por 126 millones, de las obras del subtramo Grimaldo-Casas de Millán (Cáceres).
- Esta autorización se une a las licitaciones aprobadas el pasado mes de noviembre para otros tres subtramos entre Talayuela y Cáceres.

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar las obras de plataforma de vía de un nuevo subtramo, situado en la provincia de Cáceres y perteneciente al tramo Talayuela-Cáceres, de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Extremadura-frontera portuguesa.

Se trata del subtramo Grimaldo-Casas de Millán, que tiene una longitud de 6,6 km, y cuenta con un presupuesto de licitación de 126.828.409,2 euros, IVA incluido.

La autorización de licitación del tramo Grimaldo-Casas de Millán viene a unirse a las aprobadas por el Consejo de Ministros del pasado 27 de noviembre para los subtramos Casas de Millán-Cañaveral, Garrovillas-Casar de Cáceres y Casar de Cáceres-Cáceres, por importe conjunto de más de 131,7 millones de euros, IVA incluido, lo que significa que en el plazo de catorce días el Gobierno ha proporcionado un nuevo e importante impulso a la conexión en alta velocidad de Madrid con la frontera portuguesa.

Además, se cumple el compromiso adquirido por el Ministro de Fomento en Lisboa el pasado mes de noviembre de licitar estas obras antes de finalizar 2009.

Descripción del proyecto

El subtramo Grimaldo-Casas de Millán discurre por los términos municipales de Cañaveral y Casas de Millán en la provincia de Cáceres. Las obras proyectadas consisten en la ejecución de la plataforma de vía del referido subtramo, perteneciente al tramo Talayuela-Cáceres.

El proyecto define las actuaciones a llevar a cabo para la ejecución de las obras de infraestructura, como son movimientos de tierra, obras de drenaje, estructuras, reposición de servicios y servidumbres afectadas, y la construcción de conexiones transversales que aseguran la permeabilidad viaria de la línea.



El nuevo trazado se ha diseñado para doble vía de alta velocidad con ancho internacional para tráfico de viajeros y mercancías. En dicho trazado destacan, como elementos singulares, el túnel de Santa Marina, de 3.570 m, en el entorno del núcleo urbano de Grimaldo y dos viaductos, sobre los arroyos del Campillo y del Boquerón, de 90 y 75 m, respectivamente.

El tramo Talayuela-Cáceres tiene una longitud aproximada de 128 km y discurre íntegramente por la provincia de Cáceres. Este tramo está dividido en un total de quince subtramos, de los cuales cuatro, incluido el autorizado hoy, se encuentran en fase de licitación de obras y los once restantes, con una longitud de cien kilómetros, se encuentran en fase de redacción del proyecto constructivo.

Financiación europea

La Línea de Alta Velocidad Madrid-Extremadura-frontera portuguesa está incluida dentro del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes (PEIT) 2005-2020 del Ministerio de Fomento. El trazado se ha diseñado como doble vía en alta velocidad en ancho internacional (UIC) para tráfico mixto de viajeros y mercancías en todo el recorrido.

Las obras de plataforma del tramo Navalmoral de la Mata-Cáceres-Mérida serán cofinanciadas por el FEDER dentro del P.O. Fondo de Cohesión-FEDER 2007-2013.

Las ayudas RTE-T 2007-2013 cofinanciarán estudios y proyectos de esta línea. Además, dentro del mismo período las ayudas RTE-T cofinanciarán las obras de plataforma del tramo Mérida-Badajoz-Caia.

Las ayudas asignadas con cargo al FEDER 2007-2013 ascienden a 240,5 millones de euros, mientras que las ayudas RTE-T 2007-2013 suponen 122 millones de euros. Las ayudas totales de la línea serán, en consecuencia, de 362,5 millones de euros.

Beneficios de la actuación

Los principales beneficios derivados de la construcción de la línea de Alta Velocidad Madrid-Extremadura-frontera portuguesa serán los siguientes:

- Establecimiento de una nueva relación ferroviaria de alta velocidad entre Madrid, Extremadura y la frontera portuguesa.
- Aumento de la seguridad con la adopción de tecnologías punta en sistemas de conducción automática de trenes, así como vallado a ambos lados de la vía y ausencia de pasos a nivel a lo largo de la línea.
- Incremento de la capacidad y la regularidad como resultado de disponer de doble vía en todo el trayecto.



- Aumento del confort, al establecerse unas condiciones óptimas de rodadura y trazado.
- Reducción del tiempo de viaje entre las poblaciones conectadas, al permitir conexiones directas entre ellas con un trazado de alta velocidad.



Fomento

OBRAS DE PLATAFORMA EN EL NUDO DE BOBADILLA DE LA ALTA VELOCIDAD ANTEQUERA-GRANADA

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar, a través de ADIF, las obras de plataforma del tramo Nudo de Bobadilla Fase I, situado en la provincia de Málaga y perteneciente a la Línea de Alta Velocidad Antequera-Granada. El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 64.994.490,6 euros, IVA incluido.

El tramo Nudo de Bobadilla Fase I, con una longitud de 11,3 km, discurre íntegramente por el municipio de Antequera, en la provincia de Málaga. Las obras proyectadas consisten en la ejecución de la plataforma de vía de este tramo de la Línea de Alta Velocidad Antequera-Granada.

Descripción del proyecto

El proyecto define las actuaciones a llevar a cabo para la ejecución de las obras de infraestructura, como movimientos de tierra, drenaje, estructuras, reposición de servicios y servidumbres afectadas y la construcción de conexiones transversales que aseguran la permeabilidad viaria de la línea.

El nuevo trazado se ha diseñado para doble vía de alta velocidad con ancho internacional para tráfico de viajeros.

El Nudo de Bobadilla es un triángulo ferroviario de alta velocidad, kilómetro cero de la línea a Granada, que se une con la Línea Córdoba-Málaga y permite la interconexión de Granada con Madrid (vía Córdoba) y con Málaga.

Como elementos singulares en su trazado hay que destacar el viaducto sobre el río Guadalhorce, de 380 metros de longitud, dos viaductos sobre el ferrocarril Bobadilla-Granada, de 485 y 647 metros de longitud, respectivamente, y la reposición del ferrocarril Sevilla-Granada, de 1,2 Km. Completará este proyecto la Fase II, que será un nuevo tramo de conexión con la Línea de Alta velocidad Córdoba-Málaga en las inmediaciones del túnel de Gobantes.

Línea de Alta Velocidad Antequera-Granada

La construcción de la Línea de Alta Velocidad Antequera-Granada, en las provincias de Málaga y Granada, posee una longitud total aproximada de 125,4 km de vía doble electrificada de ancho internacional (U.I.C.) y está incluida en la Red Ferroviaria de Interés General, dentro del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes (PEIT) 2005-2020 del Ministerio de Fomento.



Está previsto que existan dos estaciones intermedias situadas en Antequera (Málaga) y Loja (Granada). A su llegada a Granada, ciudad que contará con una nueva estación de alta velocidad, se incorporará una vía de ancho ibérico adicional para conectar con la línea Moreda-Granada.

La línea está diseñada para doble vía de alta velocidad con ancho internacional para tráfico de viajeros. La electrificación de la línea está dotada de un sistema de 25.000 voltios de corriente alterna.

Esta línea contará con los modernos sistemas de señalización ERTMS y ASFA, y con el sistema de comunicaciones móviles GSMR.

La Línea de Alta Velocidad Antequera-Granada va a ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea a través del Programa Operativo Fondo de Cohesión- FEDER 2007-2013. Esta línea se encuentra incluida en la Red Ferroviaria de Interés General, estando prevista como línea de altas prestaciones en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes (PEIT) 2005-2020 del Ministerio de Fomento.

Beneficios de la actuación

Entre los beneficios de la construcción de la Línea de Alta Velocidad Antequera-Granada destacan los siguientes:

- Establecimiento de una nueva relación ferroviaria entre Madrid y Granada, con una actuación que corresponde a una línea de alta velocidad.
- Aumento de la seguridad con la disposición de vallado a ambos lados de la vía y ausencia de pasos a nivel a todo lo largo de la línea.
- Incremento de la capacidad y la regularidad, como resultado de disponer de doble vía en todo el trayecto.
- Aumento del confort, al establecer unas condiciones óptimas de rodadura y trazado.
- Ahorro de tiempo de viaje entre Madrid y Granada.



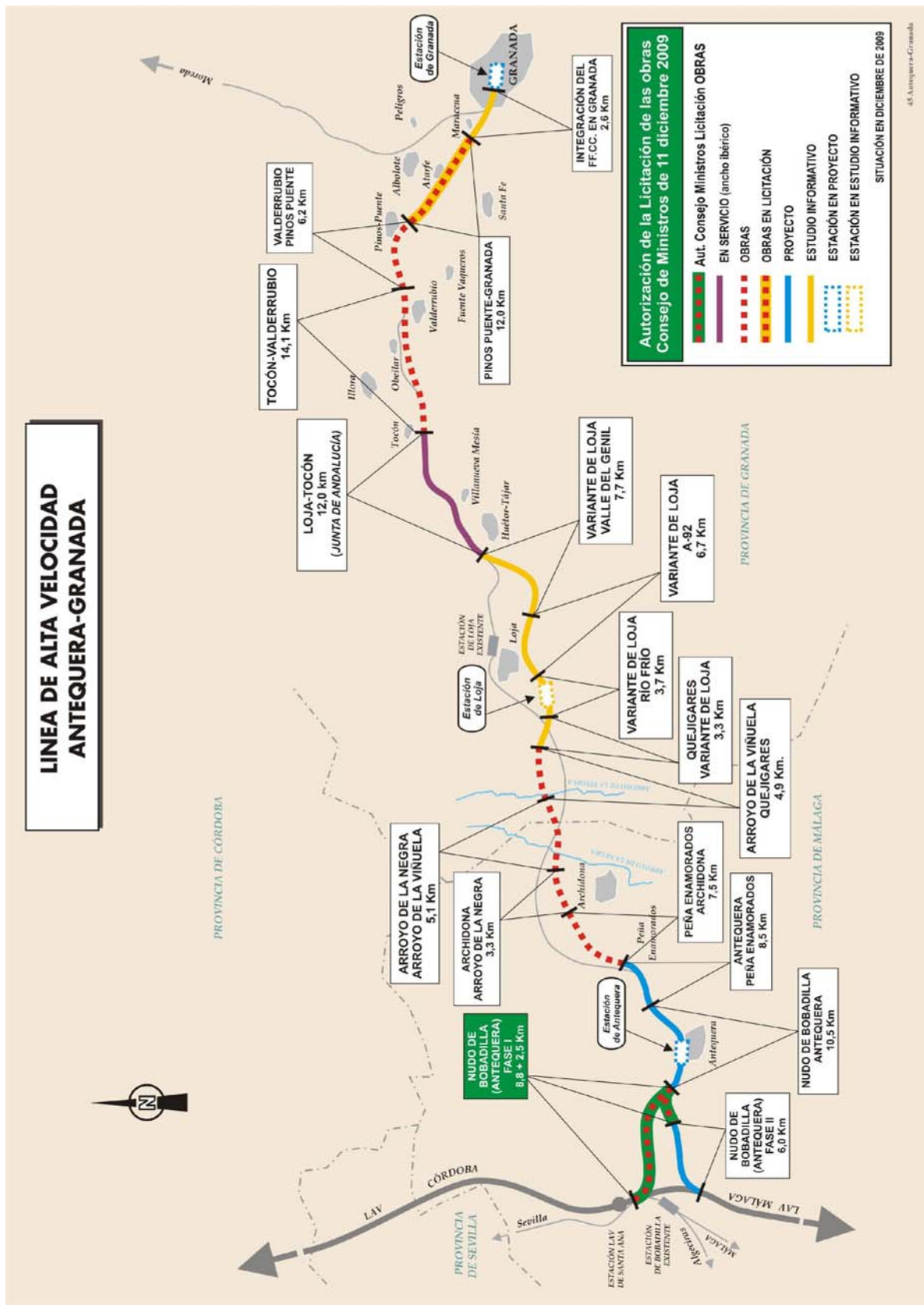


Consejo de Ministros

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

www.la-moncloa.es

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN



45. Antequera-Granada

Fomento

MÁS DE CUARENTA MILLONES ADICIONALES PARA MEJORAS EN LOS TÚNELES DE PAJARES

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a realizar obras adicionales en el tramo del túnel Este (vertiente asturiana) de la Variante de Pajares, denominado como Lote 3. Estas actuaciones cuentan con un importe de licitación de cuarenta millones de euros.

Las obras, que eran desarrolladas por ADIF, se centran en la mejora del sistema de depuración de las aguas procedentes del depósito de residuos inertes ubicado en La Cortina, en el término municipal de Pola de Lena (Asturias).

De este modo, los trabajos consisten en la implantación de un sistema de depuración consistente en la separación de partículas mediante balsas de decantación, que se completa con un tratamiento físico y químico. El objetivo es garantizar la calidad del agua y poder así proceder a su vertido al río Huerna en condiciones óptimas para su uso y aprovechamiento.

Integración ambiental

Asimismo, estas actuaciones comprenden la integración ambiental en el entorno gracias a una serie de estudios que determinan la zona de revegetación para la recuperación de las parcelas ocupadas temporalmente por las instalaciones auxiliares de la obra.

Por otro lado, dentro del contrato se hace especial hincapié en la adopción de medidas complementarias encaminadas a mejorar la seguridad y la salud laboral. Destaca la presencia continua de personal sanitario en la zona de obra, así como la de una ambulancia, de manera que se pueda realizar una primera evacuación en caso de necesidad.

Asimismo, se incrementan las medidas de seguridad en cuanto al sistema de detección de gases mediante la instalación de nuevos sensores.

Fondos europeos

La construcción de la plataforma de los subtramos La Robla-Túneles de Pajares y Túneles de Pajares-Sotiello-Campomanes-Pola de Lena, al igual que estas obras complementarias del Lote 3 de los Túneles de Pajares y el suministro de materiales de montaje de vía e instalaciones de toda la Variante de Pajares (La Robla-Pola de Lena), van a ser cofinanciadas por el Fondo de Cohesión de la Unión Europea, a través del Programa Operativo Fondo de Cohesión FEDER 2007-2013.



Asimismo, las obras de plataforma de los túneles de Pajares están siendo cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea dentro del Marco de apoyo Comunitario 200-2006. La ayuda concedida por la Unión para la construcción de estos túneles asciende a 284 millones de euros con cargo al Programa Operativo Integrado de Castilla y León, y a 44,5 millones de euros con cargo al programa Operativo Integrado de Asturias. Los porcentajes de financiación son del 60 por 100 y el 50 por 100, respectivamente.



Fomento

PROTECCIÓN DE TALUDES Y MEJORA DE ACCESOS EN LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD CÓRDOBA-MÁLAGA

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar las obras de protección de taludes y mejora de las infraestructuras de la Línea de Alta Velocidad (LAV) Córdoba-Málaga a su paso por las provincias de Córdoba, Sevilla y Málaga. Los trabajos, cuyo plazo de ejecución es de veinte meses, se desarrollarán en una longitud de 151,6 km. El valor estimado del contrato es de 27.842.377,2 euros.

El objetivo de esta actuación es conseguir una mejor accesibilidad a la infraestructura para poder realizar las operaciones de mantenimiento, mediante caminos de servicio en ambos márgenes, y complementar los proyectos de plataforma anteriores.

Asimismo, se incluyen todos los trabajos para mejorar las condiciones de durabilidad de la infraestructura actual: tratamiento de los terraplenes existentes mediante la protección de los taludes de los mismos, colocación y pintado de elementos metálicos, mejora del cerramiento, mejora del drenaje, integración ambiental de elementos de la traza, etcétera

Entre los trabajos a llevar a cabo destacan los siguientes:

- Ejecución de nuevos caminos de servicio.
- Dos tipos de cerramiento: malla metálica y cerramiento urbano.
- Colocación de barandillas abiertas.
- Los pasos superiores ejecutados en el trayecto tienen dispuesto cerramiento antivandálico en el vano central situado entre pilas.
- Repintado de barandillas en estructuras.
- Limpieza y adecuación de las cárcavas, y relleno de las mismas con una compactación del material de relleno.
- Ejecución de encachados (pavimentos) en aquellos pasos superiores que carezcan de ellos.
- Aplicación de mortero proyectado en taludes.
- Ejecución de cuantos elementos de drenaje, tanto transversal como longitudinal, fuesen necesarios para el correcto desagüe de la plataforma.
- Colocación de malla protectora de taludes en aquellos que lo requieran.



Obras de integración ambiental y actuaciones en desmontes

De manera complementaria se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Rehabilitación de los vertederos, que serán utilizados para las obras de retaluzado del desmonte 5 del tramo Puente Genil- Herrera y para la ejecución del muro de hormigón comprendido entre los tramos 19 Cártama-Los Remedios, y 20 Los Remedios-Los Prados. Asimismo, se procederá a la rehabilitación del vertedero situado en el entorno del Túnel de Abdalajís.
- Integración ambiental de los desmontes 2, 3, 4 y 5 del tramo Los Remedios-Los Prados, así como de la subestación situada en el entorno del p.k. 808/300 del tramo Gobantes-Túnel de Abdalajís Oeste, mediante el extendido de una malla volumétrica, proyección de sustrato y posterior hidrosiembra.
- Actuaciones en el desmonte 5 del tramo 5 Puente Genil-Herrera con el correspondiente retaluzado del desmonte.
- Actuaciones en el desmonte 8 del tramo 19 Cártama-Los Remedios y desmonte 1 del tramo 20 Los Remedios-Los Prados.
- Actuaciones de mejora en las cuñas de transición de los viaductos sobre las líneas ferroviarias de ancho convencional Sevilla-Granada, Bobadilla-Granada, y sobre el río Guadalhorce.
- Actuaciones para devolver el suministro de agua a las fuentes afectadas por las obras de la Línea de Alta Velocidad en el término municipal de Álora (Málaga).



Fomento

MODIFICADO EL CONTRATO DE LA CONCESIONARIA DE FIGUERAS-PERPIÑÁN

- El objetivo es mantener el equilibrio económico y financiero de la concesión.

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de una adenda al contrato de concesión del proyecto, construcción, mantenimiento y explotación de la sección Internacional Figueras-Perpiñán de la nueva línea ferroviaria de alta velocidad.

Esta adenda tiene por objetivo mantener el equilibrio económico y financiero de la concesión, adjudicada a la Sociedad TP Ferro Concesionaria S.A., según constataron el Gobierno español y el francés durante la celebración de la Cumbre Hispano-Francesa que tuvo lugar en Madrid el pasado 28 de abril.

Las disposiciones que ahora se añaden al contrato establecen que las aportaciones financieras extraordinarias que el Estado español debe realizar a la concesionaria por no haber entrado en servicio el tramo de alta velocidad Barcelona-Figueras se materialicen mediante la ampliación del plazo concesional en tres años, pasando de 50 a 53 años.

Asimismo, se contempla que una parte de dichas aportaciones se realice mediante un préstamo participativo y otra, mediante una compensación económica adicional, por importes respectivos de 66,3 y 62 millones de euros para el período 2009-2012, lo que requiere del Ministerio de Fomento un compromiso de gasto, para el período 2010-2012, de 45,9 y 62 millones de euros respectivamente. Este gasto fue autorizado el pasado 6 de noviembre por Consejo de Ministros. La anualidad 2009 de este préstamo participativo ya ha sido aprobada y asciende a 20,4 millones de euros.



Industria, Turismo y Comercio

ESTACIÓN ELÉCTRICA CONVERSORA EN SAGUNTO PARA MEJORAR LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA CON ILLES BALEARS

El Consejo de Ministros ha aprobado a Red Eléctrica Española (REE) el proyecto de ejecución de la estación convertora a 400 kV en corriente alterna / 250 kV en corriente continua denominada "Morvedre", situada en el término municipal de Sagunto (Valencia).

Con la construcción de esta estación, junto con la de Santa Ponça y la línea de conexión entre ellas, se logrará una interconexión entre la Península y las Islas Baleares para unir el sistema eléctrico Mallorca/Menorca al sistema peninsular. El objetivo fundamental de esta interconexión es mejorar la calidad y seguridad del suministro del sistema eléctrico balear, especialmente en Mallorca, que, ante un incremento de la población superior al previsto, se encuentra en muchas ocasiones al límite de su capacidad.

La estación convertora de "Morvedre" es parte integrante de la red de transporte primario, está recogida en la Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas, Desarrollo de las Redes de Transporte 2008-2016, aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros del 30 de mayo de 2008.



Ciencia e Innovación

COMPROMISOS DE GASTO PARA SUBVENCIONES Y AYUDAS DEL INIA EN EL PLAN NACIONAL DE I+D+i

El Consejo de Ministros ha autorizado al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), organismo público adscrito al Ministerio de Ciencia e Innovación, a adquirir compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros para proceder a la convocatoria de subvenciones y ayudas a proyectos de investigación y acciones complementarias, en el marco del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

El 26 de diciembre de 2008, una Resolución conjunta de las Secretarías de Estado de Universidades y de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación, publicó la convocatoria de proyectos de investigación a desarrollar en los ejercicios 2009-2011, con una dotación de 12.480.000 euros, y en estos momentos los proyectos presentados se encuentran en fase de evaluación y concesión de ayudas. En 2009 está previsto realizar una nueva convocatoria a desarrollar en los ejercicios 2010-2012 por un importe previsto de 12.800.000 euros.

Esta concurrencia de convocatorias hace que se superen para diversas anualidades los límites establecidos en el artículo 47.2 de la Ley General Presupuestaria, por lo que es precisa la autorización del Consejo de Ministros para compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros. El importe total de estos compromisos máximos de gasto a adquirir por el INIA con cargo a la aplicación presupuestaria es de 14.917.900,40 euros en 2010 y de 11.622.971,32 euros en 2011.



Ciencia e Innovación

PRORROGADO EL ACUERDO PARA EL DESMANTELAMIENTO DE INSTALACIONES DEL CIEMAT

El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación del acuerdo de encomienda de gestión suscrito en 2007 entre el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) y la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA) para el desmantelamiento de las instalaciones paradas y en fase de clausura del CIEMAT durante los años 2007-2009. El objetivo del Acuerdo es aumentar el plazo de ejecución del mismo en un año, hasta el 31 de diciembre de 2010, y poder así finalizar los trabajos pendientes de desarrollar.

ENRESA fue creada en 1984 con el objetivo de llevar a cabo la gestión de los residuos radiactivos. Es una sociedad anónima cuyo capital social es aportado por el CIEMAT, organismo público de investigación adscrito al Ministerio de Ciencia e Innovación, y la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

OBRAS DE EMERGENCIA PARA REPARAR INFRAESTRUCTURAS EN EL POSTRAVASE TAJO-SEGURA

El Consejo de Ministros ha tomado razón de las obras de emergencia que el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino lleva a cabo para reparar las afecciones habidas en las infraestructuras del Postravase Tajo-Segura, como consecuencia de las lluvias torrenciales de septiembre de este año 2009. El importe de esta actuación asciende a cuatro millones de euros.

Entre los días 12 y 28 de septiembre se produjeron lluvias torrenciales de gran intensidad en la cuenca del Segura, con especial incidencia en el sureste de la cuenca, con precipitaciones que llegaron a los doscientos litros por metro cuadrado en la zona baja de la Vega del Segura y extremadamente importantes en la zona del sur, que han llegado a los 230 litros por metro cuadrado, todo ello en pocas horas. Se produjeron caudales en distintas ramblas del orden de entre 250 metros y 300 metros cúbicos por segundo, con desbordamientos en determinados puntos a pesar de las conducciones del Postravase Tajo-Segura que, a su vez se han visto desbordadas, al ser utilizados como vía de evacuación de aguas suplementarias.

Estas lluvias han ocasionado, tras un primer reconocimiento, unos desperfectos importantes en las infraestructuras del Postravase Tajo-Segura, así como en su sistema de drenaje, tanto longitudinal, por su utilización como aliviadero de tormentas, como las de cruce de las infraestructuras con caminos, carreteras, autovías y otros servicios.

Su reparación debe acometerse de inmediato, a fin de evitar males mayores en el supuesto de que las lluvias se vuelvan a repetir, con el consiguiente daño que se produciría, tanto a la propia infraestructura del Postravase, ya muy dañada, como para terceros posibles afectados como consecuencia de la obstrucción del drenaje y de la situación en que han quedado sometidas algunas partes del trazado, y que afecta la libre circulación de las aguas por los cauces drenantes.

Descripción de las obras

Las reparaciones que se acometen son las siguientes:

- Reparación del sistema longitudinal de drenaje en la zona afectada por las lluvias.
- Recuperación de los sistemas de paso subterráneo de caminos y demás vías de comunicación que obstaculizan la libre circulación de caudales por las ramblas.
- Retirada de sedimentos acumulados por aportaciones de los terrenos circundantes al canal.
- Reparación de paños del canal deteriorados.
- Reparación de los daños y afecciones producidos en las infraestructuras del Postravase.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

REPARACIONES EN LAS TOMAS DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO EN ALBACETE

El Consejo de Ministros ha dado el visto bueno a las obras de emergencia que el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino lleva a cabo para la modificación de las tomas en el acueducto Tajo- Segura de la zona regable de Los Llanos de Albacete, por un importe de 500.000 euros.

Asimismo, el Consejo de Ministros ha dado el visto bueno a las obras de emergencia que el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino lleva a cabo también para la modificación de las infraestructuras en esta misma zona regable, por un importe de dos millones de euros.

La zona regable de iniciativa pública de Los Llanos de Albacete es la única zona del acuífero de la Mancha Oriental que dispone actualmente de infraestructuras que permiten atender sus demandas de riego, tanto mediante la utilización de recursos superficiales, como mediante la utilización de recursos subterráneos, lo que permite la sustitución de bombeos en las comunidades de regantes de esta zona.

Durante los últimos años estas infraestructuras de sustitución de bombeos han incrementado progresivamente su capacidad y actualmente permiten la sustitución de bombeos hasta un máximo de 39,4 hectómetros cúbicos anuales, lo que supone la sustitución de la totalidad de los aprovechamientos para usos de riego existentes en esta zona.

Las obras de ampliación y mejora de las infraestructuras para la sustitución de bombeos en la zona de Los Llanos de Albacete constituyeron la primera fase de la sustitución de bombeos de la Mancha Oriental y se encuentran plenamente operativas desde el año 2005.

Estas infraestructuras realizadas en la primera fase permiten la reutilización de los 39,4 hectómetros cúbicos anuales para los que fueron proyectadas, salvo en determinadas condiciones de circulación de caudales por el acueducto Tajo-Segura, por lo que resulta necesario modificar estas infraestructuras con la finalidad de independizar el régimen de explotación del acueducto Tajo-Segura de las necesidades de derivación de caudales del embalse de Alarcón para atender las necesidades de la sustitución de bombeos.

La urgente necesidad de utilizar a pleno rendimiento las infraestructuras existentes para la sustitución de bombeos requiere que las obras de modificación a realizar en el Acueducto Tajo-Segura se encuentren finalizadas y en condiciones de ser explotadas antes del inicio de la próxima campaña de riegos.



Otras obras de emergencia para modificar infraestructuras

El Ministerio de Medio Ambiente lleva a cabo también la misma zona regable otras de emergencia que a continuación se relacionan:

- Para incrementar la capacidad de transporte de las conducciones de la red de riego se realiza la instalación de limpiarregas automáticos en todas las tomas de derivación existentes en el Acueducto Tajo-Segura.
- Para poder derivar la totalidad de los caudales necesarios para atender la demanda de riegos en esta zona regable, mediante la sustitución de bombeos, se propone la instalación de nuevas ventosas en los ramales descendentes de los sifones de más de 500 metros lineales, en los cambios marcados de pendiente, en los tramos horizontales o con pendiente poco definida de más de 500 metros lineales y en la cabecera de todas las tomas que no dispongan de ellas. También se instalarán desagües en los puntos bajos de la red en los que se considere necesario y se instalarán válvulas de corte en la toma Princesa de Asturias, en la derivación hacia la balsa Los Pinos y en la toma El Salobral, en la derivación hacia la balsa El Salobral.

La urgente necesidad de utilizar a pleno rendimiento las infraestructuras existentes para la sustitución de bombeos requiere que las obras de modificación a realizar en el Acueducto Tajo-Segura se encuentren finalizadas y en condiciones de ser explotadas antes del inicio de la próxima campaña de riegos.

Por otra parte, debido a la necesidad de realizar esta actuación con el canal vacío, resulta imprescindible aprovechar la parada técnica anual del canal para la realización de las obras. Estos dos condicionantes comportan la necesidad del inicio urgente de las obras.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

REFUERZO DEL TÚNEL DEL ROBLE EN EL CANAL ALTO DEL TAIBILLA, EN MORATALLA (MURCIA)

El Consejo de Ministros ha dado luz verde a las obras de emergencia para reforzar el túnel del Roble en el Canal Alto del Taibilla en el término municipal de Moratalla (Murcia). La inversión prevista para la reparación de esta infraestructura es de cuatro millones de euros.

El túnel del Roble, situado en el Canal Alto del Taibilla, facilita el cruce de la Sierra del Cerezo de Moratalla de forma ininterrumpida desde su puesta en servicio en 1945.

La detección de desperfectos y agrietamientos del revestimiento a unos cuatrocientos metros de la boca del túnel y en una longitud de unos seiscientos metros aconsejan acometer las obras pertinentes para evitar que un eventual colapso del túnel pudiera poner en riesgo el esencial servicio de abastecimiento de agua a varios municipios de la provincia de Murcia y Alicante.

El emplazamiento del túnel del Roble en el Canal Alto del Taibilla forma parte de la cabecera de un sistema de abastecimiento que proporciona suministro a 77 municipios de la provincia de Murcia y Alicante. Asimismo, es la única infraestructura de abastecimiento de agua potable a un número importante de municipios (Moratalla, Calasparra, Caravaca, Cehegín, Bullas, Mula, Campos del Río, Albudeite, Pliego, Alhama de Murcia y Librilla) que aglutinan una población de, aproximadamente, trescientas mil personas.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA CONDUCCIÓN DE REFUERZO A LA ADRADA (ÁVILA)

El Consejo de Ministros ha dado el visto bueno a las obras de emergencia que el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino está llevando a cabo para la conducción de refuerzo al municipio abulense de La Adrada. Asimismo, se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados. El importe de ambas actuaciones alcanzará los 4.200.000 euros.

Las captaciones para el abastecimiento actual a La Adrada se realizan en azudes de escasa capacidad que no cuentan con la necesaria regulación al tener una cuenca poco extensa y estar, a su vez, en cauces de pendiente muy elevada en los que sería preciso construir muros de cierre muy altos.

Además, la capacidad de los depósitos es insuficiente para atender las necesidades de la población fija y estacional del municipio, especialmente en periodos de estiaje, ya que carece, por otra parte, de sistemas de almacenamiento para las épocas húmedas.

Por ello y para garantizar el suministro de agua y evitar restricciones, el Gobierno de España ha dado luz verde a estas obras de emergencia, que consistirán en la construcción de una tubería de quince kilómetros de longitud para trasladar el agua recogida en los dos embalses más próximos, los de Pajarero y Los Morales, a los depósitos de agua bruta de La Adrada. Esta conducción permitirá garantizar los niveles de suministro adecuados.

Por otra parte, el Consejo de Ministros ha declarado urgente la ocupación de bienes y derechos afectados, cuyo valor indemnizatorio se estima en doscientos mil euros.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

REPARACIÓN DE DAÑOS OCASIONADOS EN DIVERSAS PLAYAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

- Los daños han afectado a la práctica totalidad de los municipios costeros de esta provincia, especialmente a los términos municipales de Águilas, Lorca, Mazarrón, Cartagena, Los Alcázares y San Pedro del Pinatar.

El Consejo de Ministros ha tomado razón de las obras de emergencia para reparar los daños ocasionados en diversas playas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por un importe aproximado de 2.544.862 euros.

Las fuertes lluvias acaecidas en el Levante español a finales del mes de septiembre de 2009 han producido en las playas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia daños de diversa consideración, que han afectado a la práctica totalidad de los municipios costeros, especialmente, a los términos municipales de Águilas, Lorca, Mazarrón, Cartagena, Los Alcázares y San Pedro del Pinatar.

En líneas generales, los daños ocasionados lo han sido por la aparición de surcos y socavones en las playas, debidos a los arrastres de arenas, localizados especialmente en la prolongación de los accesos existentes y en el entorno de las desembocaduras de las ramblas. Este suceso ha tenido especial incidencia en las playas de Punta Brava, Los Urrutias, Los Nietos y el tramo de costa comprendido entre estos núcleos de población, contiguos a la desembocadura de la rambla de El Albuñón, en el término municipal de Cartagena.

Igualmente, ha habido daños de menor importancia originados por la rotura de accesos a playas, muros y pavimentos de paseos marítimos, así como movimiento de hitos de deslinde.

En consecuencia, se consideró de la máxima urgencia la ejecución de las obras necesarias por el procedimiento de emergencia, con el fin de evitar un grave peligro para la integridad física de las personas, debido al riesgo que supone el uso de las playas y de la zona marítimo-terrestre.

Descripción de las obras

Las obras que básicamente resulta necesario ejecutar son las siguientes:

- Limpieza de playas con medios manuales y mecánicos, carga y transporte a vertedero de materiales resultantes.
- Vertido, extensión y reposición de arenas en las zonas afectadas por sus pérdidas, con especial atención a las playas urbanas.



- Reperfilado general de playas.
- Reparación de daños en diversas infraestructuras.

Debido a que la situación anteriormente mencionada supone un grave peligro para las personas, la Secretaría General del Mar, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 97 de la ley de Contratos del Sector Público, por resolución de fecha 28 de octubre de 2009, autorizó la ejecución de las obras anteriormente descritas.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

REPARACIÓN DEL VIAL DE ACCESO A LA PLAYA DE LAS GAVIOTAS, EN SANTA CRUZ DE TENERIFE

El Consejo de Ministros ha tomado un Acuerdo por el que se toma razón de las obras de emergencia para la reparación del vial de acceso a la playa de las Gaviotas, término municipal de Santa Cruz de Tenerife, por un importe aproximado de 1.243.061 euros.

En la actualidad la vía de acceso a la playa de las Gaviotas presenta graves deterioros que requieren una reparación inmediata, pues existe un grave riesgo para los usuarios de dicho acceso.

Las obras que se considera necesario ejecutar, que, dada la gravedad de la situación, deberán tramitarse por el procedimiento de emergencia con el fin de reparar los daños y, consecuentemente, evitar el peligro en el menor tiempo posible, son las siguientes: obras de contención y saneamiento de taludes, construcción y reposición de muros y obras de drenaje, banda metálica de protección y mejora del firme existente.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

8,9 MILLONES A COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA LA PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se formalizan los criterios de distribución y el reparto de 8.837.090 euros entre las Comunidades Autónomas para financiar actuaciones relacionadas con la protección y mejora del medio natural, de acuerdo con los criterios de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 12 de noviembre de 2009.

Concretamente, estos fondos se destinarán a la mitigación de la desertificación y la prevención de incendios forestales y a la Red Natura 2000 en el Medio Forestal.

Para la línea de actuación sobre la mitigación de la desertificación: prevención de los incendios forestales, se ha aprobado la asignación de 7.020.011 euros. La distribución se realizará de acuerdo con el cuadro financiero de las medidas horizontales en esta materia del Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013, en el que figura el porcentaje de contribución de la Administración General del Estado conforme a los programas de Desarrollo Rural de las Comunidades Autónomas.

Por otra parte, y destinada a la conservación y desarrollo de la Red Natura 2000 en el medio forestal, se ha aprobado la distribución de 1.817.079 euros entre las Comunidades Autónomas, de acuerdo con el cuadro financiero de las medidas horizontales en este campo del Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013.



CONFERENCIA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2009			
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Mitigación de la desertificación. Prevención de incendios forestales	Conservación y desarrollo Red Natura 220 en el medio forestal	TOTAL GENERAL (euros)
ANDALUCÍA	--	--	--
ARAGÓN	252.530	--	252.530
ASTURIAS PRINCIPADO DE	--	--	--
ILLES BALEARS	--	--	--
CANARIAS	--	--	--
CANTABRIA	--	--	--
CASTILLA-LA MANCHA	3.773.797	1.146.785	4.920.582
CASTILLA Y LEÓN	--	--	--
CATALUÑA	--	--	--
EXTREMADURA	2.018.720	--	2.018.720
GALICIA	--	249.399	249.399
LA RIOJA	--	--	--
MADRID	--	--	--
MURCIA REGIÓN DE	--	--	--
NAVARRA COMUNIDAD FORAL DE	--	--	--
PAÍS VASCO	--	--	--
VALENCIANA	974.964	420.895	1.395.859
CIUDAD DE CEUTA	--	--	--
CIUDAD DE MELILLA	--	--	--
TOTAL	7.020.011	1.817.079	8.837.090



Cultura

SUBVENCIÓN A AUDIOVISUAL AVAL S.G.R.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se concede una ayuda directa y de carácter excepcional de 4.500.000 euros a la sociedad de garantía recíproca AUDIOVISUAL AVAL, S.G.R.

Esta sociedad es una entidad financiera de ámbito estatal y carácter sectorial, en cuyo capital participa el Ministerio de Cultura. Al ser la única Sociedad de Garantía Recíproca en su ámbito de actividad, se justifica que no se haga una convocatoria en concurrencia competitiva.

AUDIOVISUAL AVAL, S.G.R fue creada en 2005 por el Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) conjuntamente con EGEDA y FAPAE, con el fin de facilitar el acceso al crédito bancario por parte de las empresas del sector cultural, para el desarrollo de sus actividades. Sus socios son principalmente, pero no de forma exclusiva, empresas del sector audiovisual: industrias técnicas, exhibidores, distribuidores y productores.

La actividad de la Sociedad de Garantía Recíproca es exclusivamente la de avalar, dentro de ciertos límites, los créditos de sus socios: es decir, no se trata de una nueva vía de subvención a empresas o particulares. Desde el inicio de su actividad, la Sociedad se ha convertido en referente financiero en el sector: hasta la fecha más de 300 empresas se han beneficiado de sus servicios. Además, ha suscrito convenios con las más importantes entidades crediticias del país.



Industria, Turismo y Comercio

TURESPAÑA PROMOCIONARÁ LA CELEBRACIÓN EN ESPAÑA DEL CAMPEONATO MUNDIAL DE BALONCESTO

El Consejo de Ministros ha autorizado al Instituto de Turismo de España (Turespaña) a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para financiar los pagos derivados de los contratos a celebrar entre TURESPAÑA (a través de la Oficina Española de Turismo (OET) en Zurich (Suiza) y la Federación Internacional de Baloncesto (FIBA) para promocionar la celebración en España del Campeonato Mundial de Baloncesto FIBA 2014, contratos por los que se otorga a Turespaña la condición de socio Mundial de la FIBA.

La Federación Internacional de Baloncesto ha seleccionado a España como país para albergar el Campeonato Mundial de Baloncesto FIBA 2014, a propuesta de la Federación Española de Baloncesto, entidad a quién se ha designado como anfitrión del mismo.

Un elemento de apoyo a las candidaturas en el proceso de selección para la concesión del derecho a acoger el Campeonato es que las entidades que opten a dicho derecho consigan que una entidad, aprobada por la Federación Internacional, consienta en convertirse en Socio Mundial. La Federación Española necesita contar con el apoyo de una organización y TURESPAÑA, como organismo de la Administración General del Estado responsable de la promoción de España como destino turístico en el exterior, se muestra interesada al considerar que la celebración de dicho evento genera importantes oportunidades de notoriedad y reconocimiento de la marca turística

Así, el Instituto de Turismo de España celebrará un Convenio de Colaboración con la Federación Española de Baloncesto por el cual se convierte en Socio Institucional de la Federación Española y obtendrá una serie de contraprestaciones como el derecho de uso de la imagen de las Selecciones Españolas de Baloncesto como embajadoras de la marca turística España, espacios publicitarios y otros derechos de marketing, que serán utilizados por Turespaña en la promoción de nuestro país como destino turístico internacional.

Socio Mundial de la Federación Internacional

Como contraprestación a estos derechos, el Instituto de Turismo de España firmará un contrato con la Federación Internacional de Baloncesto por el que se convierte en Socio Mundial de esta organización, lo que le otorga derechos publicitarios y promocionales en las competiciones organizadas por FIBA desde la finalización del Mundial de Baloncesto Turquía 2010 hasta la celebración del Campeonato Mundial de Baloncesto FIBA 2014 en España. Dichos derechos incluirán espacios publicitarios, el derecho a asociar la marca turística España a la de la FIBA, la disponibilidad de entradas y merchandising oficial para su uso en las acciones de marketing que desarrolla la Red de Oficinas Españolas de Turismo en el Exterior, entre otras.



El Convenio de Colaboración tiene una vigencia superior a cuatro ejercicios económicos, motivo por el cual se requiere autorización del Consejo de Ministros.

Estas acciones se encuadran dentro de la nueva estrategia de marketing del Instituto de Turismo de España, que considera las acciones incluidas en el concepto "marketing deportivo" como uno de los pilares a través de los cuales se puede conseguir una mayor notoriedad de la marca turística España y reforzar su posicionamiento en los mercados internacionales, especialmente en los mercados emergentes donde este tipo de acciones son más efectivas.



Economía y Hacienda

PROGRAMA ANUAL DEL PLAN ESTADÍSTICO NACIONAL 2009-2012

El Consejo de Ministros ha aprobado el Programa anual 2010 del Plan Estadístico Nacional 2009-2012, Programa que contiene las estadísticas para fines estatales que han de elaborar en dicho año los servicios de la Administración General del Estado o entidades de ella dependientes. Contiene 392 estadísticas, de las que el Instituto Nacional de Estadística realiza 119; e Banco de España, cuatro, el Consejo General del Poder Judicial, una y los diferentes Departamentos ministeriales, las restantes.

Para cada estadística se detallan los organismos que intervienen en su realización, los trabajos concretos que se van a ejecutar durante el año especificando la participación de los diferentes organismos en su ejecución, los créditos presupuestarios necesarios para su financiación y el calendario de difusión de los resultados.

A través del Programa anual 2010, además de las estadísticas que ya se venían publicando regularmente, se incorporan al Plan Estadístico Nacional 2009-2012 la Cuenta Trimestral de las Administraciones Públicas y la Demografía Armonizada de las Empresas. Además, pasan a formar parte de este inventario otras estadísticas en cuyo desarrollo se está trabajando, como la Encuesta Sociodemográfica y de Generaciones (ESOG), la Encuesta sobre Acceso a Financiación de las Empresas y los datos de Empleo de las Personas con Discapacidad.

Finalmente, se incorporan también operaciones estadísticas que proceden de la modificación de otras ya existentes. Es el caso del Indicador de Rentabilidad del Sector Hotelero, que se escinde de la Encuesta de Ocupación Hotelera; de la Estadística de Programas Educativos Europeos, elaborada a partir de datos del Ministerio de Educación; o de la Estadística sobre Homologaciones de Títulos Extranjeros y del Reconocimiento de Títulos de la Unión Europea a Efectos Profesionales, cuya explotación y difusión comenzará en 2010 tras haberse completado este año la recopilación de la información disponible.

Las estadísticas dadas de alta en el Plan Estadístico Nacional 2009-2012 a través del Programa anual 2010 son de realización obligatoria por la Administración General del Estado, según lo establecido en la Ley de la Función Estadística Pública.



Economía y Hacienda

CONDONACIÓN DE DEUDA A GHANA

El Consejo de Ministros ha dado luz verde a un Acuerdo por el que se aprueba condonar la deuda prevista en el Programa de Conversión de Deuda suscrito entre España y la República de Ghana. El importe de la deuda a condonar asciende a un máximo de 44.364.177,05 dólares.

Los programas de conversión de deuda procuran ligar al máximo la condonación de la misma al desarrollo económico y social del país beneficiario. Este Programa servirá para financiar proyectos de desarrollo en Ghana, que serán seleccionados por un comité binacional con participación ghanesa y española.

El Acuerdo se deriva de los compromisos asumidos en la Ley de gestión de deuda externa, de diciembre de 2006 (Ley de Deuda), por la que se amplían los compromisos de condonación asumidos por España en el marco de la Iniciativa HIPC (siglas en inglés de Países Pobres Altamente Endeudados).

Esta Iniciativa tiene por objeto ayudar al país beneficiario a alcanzar una situación de deuda sostenible a largo plazo mediante una fuerte reducción de la carga de endeudamiento y la adopción de programas de ajuste y reforma dirigidos a que los recursos liberados reviertan en un desarrollo sostenible. La reducción de deuda se aplica en distintas fases, de forma que, cuando se alcanza el llamado punto de decisión, se concede un alivio provisional de la deuda y, cuando se alcanza el llamado punto de culminación, se concede el alivio definitivo.



Fomento

ACUERDO CON SINGAPUR SOBRE SERVICIOS AÉREOS

- Las frecuencias de vuelo serán ilimitadas, mientras que hasta ahora estaban restringidas a tres semanales por cada país.
- Se liberaliza el cuadro de rutas, por lo que se podrá operar desde y hacia cualquier aeropuerto de ambos países.

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del acuerdo en materia de servicios aéreos entre España y Singapur que supone la actualización y puesta al día de las relaciones en materia de transporte aéreo entre ambos países, además de potenciar el desarrollo de nuevas oportunidades comerciales.

Hasta ahora los servicios de transporte aéreo entre España y Singapur estaban regulados mediante un acuerdo suscrito en marzo de 1992, así como por el acuerdo horizontal de la Comisión Europea y Singapur suscrito el 9 de junio de 2006.

Con respecto a estos textos, el nuevo convenio supone principalmente los siguientes avances:

- En cuanto a los derechos de tráfico directo, las frecuencias (ida y vuelta) de vuelo pasan a ser ilimitadas. Hasta ahora estaban restringidas a tres por cada país.
- Se añade la posibilidad de realizar siete frecuencias semanales en las que se permite operar a/desde el territorio del otro país desde/hacia un tercer país.
- No hay restricción en el número de compañías aéreas a designar por cada país.
- Al liberalizar el cuadro de rutas, se puede operar desde/hacia cualquier aeropuerto de ambos países.
- Se liberalizan también los vuelos exclusivos de carga, sin restricciones en el ejercicio de los derechos de tráfico directo.
- Se incorpora la posibilidad de volar dentro de la misma operación a dos puntos del territorio español.
- Se liberalizan los acuerdos comerciales lo que permitirá a las compañías aéreas establecer mejoras comerciales, como por ejemplo el código compartido.

Todo estos aspectos suponen un avance significativo en el marco regulador de las relaciones aéreas bilaterales entre España y Singapur, alcanzando un nivel de garantías muy amplio, un contexto liberalizado y acorde con el espíritu emprendedor y de políticas aperturistas que ambos países desarrollan.



Cultura

AYUDA AL PROGRAMA ADAI PARA EL DESARROLLO DE ARCHIVOS IBEROAMERICANOS

El Consejo de Ministros ha concedido una aportación de 109.869 euros al Programa de Ayuda al Desarrollo de Archivos Iberoamericanos (Programa ADAI) para fomentar el desarrollo archivístico de Iberoamérica.

Los recursos del Programa ADAI se destinan a la convocatoria de ayudas con la finalidad de conceder becas y bolsas de viajes de formación y asistencia técnica en materia archivística, el desarrollo de planes encaminados a la organización, conservación y acceso de archivos y el desarrollo de planes orientados a la difusión.

El Programa ADAI tiene su origen en la VII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de 1997 celebrada en Venezuela y lo conforman 13 países: Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Cuba, España, México, Panamá, Perú, Puerto Rico, República Dominicana y Uruguay. Desde 1999 hasta la actualidad se han aprobado ayudas a 813 proyectos archivísticos iberoamericanos.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

APORTACIÓN AL CENTRO DE COOPERACIÓN DEL MEDITERRÁNEO DE LA UNIÓN EUROPEA

El Consejo de Ministros ha autorizado la contribución voluntaria de España para la financiación de la Oficina de la Unión Mundial para la Naturaleza en Málaga, en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, por un importe de 135.700 euros.

Se cumple así lo establecido en la cláusula tercera del Memorando de Entendimiento firmado entre el Ministerio, la Unión Mundial para la Naturaleza y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía por el que se establecen las aportaciones anuales de España al Centro de Cooperación del Mediterráneo de la Unión Mundial para la Naturaleza, para el periodo 2005-2009.

La participación de España en los distintos organismos internacionales lleva implícita la aceptación de ciertas obligaciones financieras derivadas de dicha participación, de acuerdo con unos baremos que, en su día, fueron asignados y aceptados por el Gobierno Español. En este sentido, los proyectos ambientales enmarcados en la cooperación internacional y financiados por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, también se desarrollan a través de Organismos Internacionales, con el acuerdo previo de ambas partes, en la realización de determinadas acciones.



Fomento

OCUPACIONES DE TERRENOS PARA DESARROLLO DE LOS PLANES DIRECTORES DE LOS AEROPUERTOS DE IBIZA Y VITORIA-GASTEIZ

El Consejo de Ministros ha declarado la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por los dos expedientes de expropiación forzosa para los respectivos desarrollos de los Planes Directores del Aeropuertos de Ibiza y Vitoria-Gasteiz, aprobados por órdenes ministeriales de 2001.

Todas estas actuaciones se desarrollarán bajo un marco de sostenibilidad y respeto al medio ambiente, cumpliendo con todos los requisitos ambientales recogidos en las resoluciones de 30 de abril de 2009 de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, publicadas en el Boletín Oficial del Estado del pasado 30 de mayo de 2009, y mostrando un especial cuidado por el desarrollo y la recuperación del entorno.

IBIZA

Los terrenos afectados se encuentran en el término municipal de Sant Joseph de Sa Talaia. Esta superficie de 258.270 metros cuadrados, distribuidos en treinta y seis parcelas de propiedad privada, pasará a formar parte del Sistema General Aeroportuario.

Entre las principales actuaciones que se desarrollarán en estas parcelas destacan la adecuación de la calle de rodadura como pista de contingencias y la construcción de una plataforma de pruebas contra incendios.

Calle de rodaje como pista de contingencia

Dado el carácter insular del Aeropuerto de Ibiza, se considera de vital importancia dotarlo con una pista alternativa a la actual. Con ello, en caso de cualquier imprevisto, se evitaría que la isla quede prácticamente incomunicada.

Para la construcción de la pista alternativa está previsto realizar los siguientes trabajos:

- Demolición y reposición de los servicios afectados.
- Nivelación y movimientos de tierras.
- Pavimentación.
- Adaptación de las canalizaciones de drenaje existentes para adaptarlas a la nueva nivelación. Nuevo drenaje proyectado en la zona de franja de la nueva pista próxima a la plataforma de aeronaves.
- Señalización y balizamiento. Nueva cámara de reguladores y canalizaciones previstas.
- Nuevo encauzamiento del tramo del torrente Sa Font afectado por la ejecución de las obras.



Plataforma de prueba contra incendios

Las obras a realizar consisten en la construcción de una plataforma de pruebas contra incendios para facilitar un lugar apropiado para la realización de pruebas y simulacros que sirvan como entrenamiento ante posibles situaciones de emergencia, así como todas las instalaciones auxiliares para su correcto funcionamiento, al servicio de extinción de incendios del Aeropuerto.

VITORIA-GASTEIZ

Los terrenos se encuentran en el término municipal de Vitoria - Gasteiz. Esta superficie de 22.191 metros cuadrados, que afecta a un total de tres fincas de propiedad privada, pasará a formar parte del Sistema General Aeroportuario. Todas ellas se encuentran dentro del Plan Director aprobado por orden ministerial de 16 de julio de 2001.

La superficie será utilizada para ampliar el aparcamiento de pasajeros en más de 450 plazas. La actuación incluirá, además, la eliminación del actual vial de retorno del aeropuerto que será sustituido por una rotonda de circunvalación. Para las nuevas entradas y salidas del aparcamiento se ha previsto el suministro e instalación de los sistemas de control de accesos.



Economía y Hacienda

AUTORIZADA LA APLICACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA

El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia, por un importe total de 120.249.039,08 euros, con la siguiente distribución:

- 68.351.029 para financiar un suplemento de crédito en el Ministerio de Sanidad y Política Social, destinado al INSERSO, para abonar el nivel mínimo de protección garantizado por la Administración General del Estado a las comunidades autónomas, según lo establecido en la Ley 39/2006 de Promoción de Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Dichas prestaciones son abonadas por las comunidades autónomas una vez que reconocen un determinado grado y nivel de dependencia. El Estado les abona a ellas una cantidad de mínimo garantizado por cada dependiente que reconocen como tal.
- 27.980.830,56 euros se destinan a varios créditos extraordinarios en el Ministerio de Sanidad y Política Social para cumplir sentencias de la Audiencia Nacional condenatorias al pago de la compensación económica por colaboración en la asistencia sanitaria prestada a las siguientes entidades colaboradoras: 24.341.353,18 euros, a Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, S.A.; 712.932,95 euros, a Repsol Petróleo, S. A.; 2.690.961,42 euros, al Banco de España y 235.583,01 euros, a la Autoridad Portuaria de Bilbao.

Crédito extraordinario a ENESA

- 8.504.605,64 euros para un suplemento de crédito en el Ministerio de Educación con el fin de atender las resoluciones firmes dictadas por juzgados y tribunales de Justicia relativas al régimen económico de las personas encargadas de la enseñanza de la religión católica en centros públicos.
- 3.402.864,22 euros para financiar dos suplementos de crédito en el Ministerio de Justicia destinados a gastos derivados de la prestación de asistencia jurídica gratuita. Dichos gastos consisten en pagos periódicos al Consejo General de los Procuradores de los Tribunales de España y al Consejo General de la Abogacía Española por las actuaciones de los profesionales que han sido designados de oficio por sus colegios y asumen la defensa de aquéllos a quienes se les ha reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita.
- 2.163.209,66 euros para un suplemento en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino para cumplir sendas sentencias condenatorias del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional de 2009, por reclamaciones de responsabilidad patrimonial de la Administración.



- 9.846.500 euros para financiar un crédito extraordinario en el Organismo Autónomo Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) para atender la concesión de ayudas por daños en producciones agrarias y ganaderas producidos por incendios forestales y otras catástrofes en varias comunidades autónomas, según el Decreto Ley de 13 de agosto de 2009.

RETRIBUCIONES AL PERSONAL FUNCIONARIO DE JEFATURA DE TRÁFICO

Por otra parte, el Consejo de Ministros ha autorizado varios suplementos de crédito en el Organismo Autónomo Jefatura de Tráfico, financiados con cargo a su remante de Tesorería, para atender las retribuciones de personal funcionario, consecuencia de la incorporación de nuevos efectivos a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.



Economía y Hacienda

AUTORIZADA LA DISOLUCIÓN DE DECYPAR, S.A.

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) para que, a través de su filial Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA), proceda a la disolución de la sociedad DECYPAR, S.A., mediante la fusión por absorción con su matriz, Empresa de Colonización y Transformación Agraria, S.A. (CYTASA).

TRAGSA, participada mayoritariamente por SEPI, tiene como función la prestación de servicios de desarrollo rural, conservación del medio ambiente, atención a emergencias y otros ámbitos conexos. Tiene la consideración de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración General de Estado y de las comunidades autónomas y los poderes adjudicadores dependientes de ellas.

CYTASA, con domicilio social en Paraguay, está participada al 100 por 100 por TRAGSA y se dedica al cultivo y la transformación agraria, ganadera y forestal, así como a la comercialización de estos productos y al desarrollo de equipamientos rurales.

DECYPAR, S.A., también domiciliada en Paraguay y participada en un 99,99 por 100 por CYTASA y en el 0,01 por 100 restante por TRAGSA, se constituyó en 1982 con el fin de realizar actuaciones de ingeniería y obras de construcción para la Administración paraguaya, si bien dejó de concurrir a licitaciones públicas en 2003, cesando en su actividad y realizando desde entonces actuaciones encaminadas a su disolución.

El fortalecimiento del perfil de TRAGSA como medio instrumental propio de la Administración aconseja que las actuaciones que lleva a cabo en otros países se hagan por encomienda de gestión de la propia Administración y no de forma autónoma por la empresa. Por ello, se ha acordado la fusión por absorción de DECYPAR, S.A. por parte de su matriz CYTASA. Con este sistema no se exige liquidación, y se permite asegurar la continuidad del ejercicio de los derechos y del cumplimiento de las obligaciones remanentes.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

ACUERDO CON TÚNEZ SOBRE CANJE DE PERMISOS DE CONDUCIR

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del Acuerdo para el reconocimiento recíproco y el canje de los permisos de conducción nacionales entre el Reino de España y la República Tunecina.

En la redacción del Acuerdo se refleja que en ambos Estados tanto las clases de los permisos de conducción, como las condiciones que se exigen y las pruebas que se realizan para su obtención, son homologables en lo esencial.

El Acuerdo permite a los titulares de un permiso de conducción válido y en vigor, expedido por uno de los Estados, conducir temporalmente en el territorio del otro, los vehículos a motor de las categorías para los cuales el permiso sea válido, según su clase, durante el plazo de seis meses a contar de la fecha de la obtención de la residencia legal. Esta limitación no se aplicará a las personas pertenecientes a las misiones diplomáticas y consulares titulares de un carnet especial en vigor expedido por los servicios competentes de cada país.

Asimismo, se regulan los supuestos en los que los titulares de permisos de conducción tunecinos y españoles tienen que realizar exámenes teóricos o prácticos cuando soliciten el canje de permisos de conducción por los equivalentes del otro.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

REMISIÓN A LAS CORTES DEL ACUERDO CON BOLIVIA SOBRE SUPRESIÓN RECÍPROCA DE VISADOS EN PASAPORTES DIPLOMÁTICOS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo entre el Reino de España y el Estado Plurinacional de Bolivia sobre supresión recíproca de visados en pasaportes diplomáticos y oficiales o de servicio, cuya firma autorizó el Consejo de Ministros el 28 de diciembre de 2007.

Con motivo de la entrada en vigor del Reglamento del Consejo de la Unión Europea de 21 de diciembre de 2006 que modificó otro de 15 de marzo de 2001, se incluyó a Bolivia en la lista de los países terceros cuyos nacionales deben estar provistos de visados al cruzar las fronteras exteriores de los Estados miembros y España tuvo que denunciar el Canje de Notas de 26 de marzo de 1962 entre los Gobiernos de España y Bolivia sobre supresión de visados entre ambos países.

Como el citado Reglamento Comunitario contempla la posibilidad de que los Estados miembros puedan adoptar Acuerdos con países terceros cuyos nacionales sean titulares de pasaportes diplomáticos, de servicio u otros pasaportes oficiales, España y Bolivia mantuvieron negociaciones con el fin de negociar un Acuerdo dentro del marco permitido por las normas comunitarias.

En cuanto a su contenido incluye las cláusulas habituales en este tipo de Acuerdos. Hace referencia a las entradas sin visados de los nacionales de cada país, titulares de pasaporte diplomático y de servicio en vigor, en el territorio del otro para estancias de corta duración.

Contiene asimismo la cláusula de Schengen, lo que facilitará el cómputo del tiempo de estancia sin visado en el conjunto de territorios de aplicación del Convenio Schengen que eximan de visado a los bolivianos titulares de este tipo de pasaportes.



BIOGRAFÍAS

Asuntos Exteriores y de Cooperación

Embajador de España en el Reino de Arabia Saudita.-

D. PABLO BRAVO LOZANO.

Nacido el 28 de abril de 1943 en Lugo, es Licenciado en Derecho e ingresó en 1970 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en Arabia Saudí, y Egipto. Fue Cónsul General de España en Stuttgart y Tánger, Vicepresidente de la Sección Española del Comité Hispano-Norteamericano y Comisario General de la Sección Española en la Exposición Universal de Hannover 2000. Fue Embajador en Misión Especial y Vocal Asesor en el Gabinete Técnico del Subsecretario de Asuntos Exteriores. En junio de 2006 pasó a ocupar el puesto de Embajador en Misión Especial para el Año de España en China.

Justicia

Teniente Fiscal de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional.-

D. ANSELMO SÁNCHEZ-TEMBLEQUE PINEDA.

Nacido el 19 de diciembre de 1947, es Licenciado en Derecho e ingresó en 1977 en la Carrera Fiscal.

Ha estado destinado en las Fiscalías de Vitoria, Albacete y Madrid. Desde febrero de 1989 es Fiscal del Tribunal Constitucional.

Defensa

Jefe de la Fuerza Logística Operativa (La Coruña).-

General de División **D. JUAN ENRIQUE APARICIO HERNÁNDEZ-LASTRAS.**

Nacido el 16 de noviembre de 1952 en Salamanca, ingresó en el Ejército en agosto de 1969.

Ha estado destinado en la Escuela de Estado Mayor del Ejército, en la Región Militar Centro, en la Segunda Jefatura de la Región Militar Noroeste y en la Brigada Acorazada "Guadarrama XII", así como en la División Mecanizada Brunete número 1 y en la representación militar española en Bruselas. Fue Jefe de la División de Logística del Estado Mayor del Ejército de Tierra y desde 2008 era Jefe del Mando de las Fuerzas Pesadas.

